

**MUNICIPIO DE SIBINAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

JUÁN JOSÉ ESCOBAR MOX

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SIBINAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2015**

2015

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

SIBINAL – VOLUMEN 4

2-77-20-CPA-2014

Impreso en Guatemala, C.A.

Se hace la observación que el autor de este informe es el único responsable de su contenido, con base en el Capítulo II, Artículo 8º. Inciso 8.3 del Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado, de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“INFORME FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE SIBINAL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

JUÁN JOSÉ ESCOBAR MOX

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, mayo 2016

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto:	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Coordinador General:	Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. William Edgardo Sandoval Pinto
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Felipe Hernández Sincal
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

EDIFICIO "S-8"
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, según Acta No. 09-2016 Punto TERCERO inciso 3.3, subinciso 3.3.7 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Sibinal, departamento de San Marcos.

Presentó

JUÁN JOSÉ ESCOBAR MOX

Para su graduación profesional como: CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



M.CH.

A DIOS: Merecedor de toda honra y gloria, que con su presencia en mis actos me ayudó a alcanzar la meta que me había trazado.

A MI ESPOSA: Elizabeth Matzir Xía de Escobar, por su amor y ejemplo de dedicación

A MIS HIJOS E HIJA: Ricardo José Manuel Escobar Martzir, Pablo Juan Carlos Escobar Matzir y Amanda Rocío Elizabeth Escobar Matzir.
Por su paciencia y comprensión, ya que juntos logramos este triunfo.

A MIS PADRES: Ricardo Escobar Xinic, Elena Mox Vicente
Por su gran amor, que este sea un reconocimiento a su apoyo incondicional.

A MIS HERMANAS Y HERMANO: Por el cariño que siempre me han brindado.

A MI FAMILIA EN GENERAL: Con especial aprecio.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS: Por haber compartido gratos momentos.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Por forjarme en mi carrera profesional, especialmente a la Facultad de Ciencias Económicas.

“El éxito en la vida consiste en siempre seguir adelante”.

Anónimo

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	3
1.3.1	División política	3
1.3.2	División administrativa	6
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7
1.4.1	Concejo municipal	7
1.4.2	Alcaldías auxiliares	8
1.4.3	Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-	9
1.5	POBLACIÓN	10
1.5.1	Población total, número de hogares y tasa de crecimiento	10
1.5.2	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	13
1.5.3	Densidad poblacional	14
1.5.4	Población económicamente activa	15
1.5.4.1	Por sexo	16
1.5.4.2	Área geográfica	16
1.5.4.3	Actividad productiva	16
1.5.5	Migración	15
1.5.5.1	Inmigración	17
1.5.5.2	Emigración	18
1.5.6	Vivienda	18
1.5.7	Ocupación y salarios	20
1.5.8	Niveles de ingreso	21
1.5.9	Pobreza	22
1.5.9.1	Extrema	23
1.5.9.2	No extrema	24
1.5.9.3	Total	24
1.5.10	Desnutrición	25
1.5.11	Empleo	26
1.5.12	Subempleo	26
1.5.13	Desempleo	27

1.6	ENTIDADES DE APOYO	27
1.7	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	31
1.7.1	Organizaciones sociales	31
1.7.2	Organizaciones productivas	31
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	32
1.8.1	Unidades de riego y mini riego	32
1.8.2	Centros de acopio	33
1.8.3	Mercados	33
1.8.4	Vías de acceso	33
1.8.5	Puentes	34
1.8.6	Energía eléctrica comercial e industrial	34
1.8.7	Telecomunicaciones	35
1.8.8	Transporte	35
1.8.9	Rastros	36
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	36
1.10	REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	36
1.10.1	Requerimientos de inversión social	37
1.10.2	Requerimientos de inversión productiva	38

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	43
2.1.1	Presupuesto	46
2.1.1.1	Formulación	46
2.1.1.2	Ejecución	54
2.1.1.3	Liquidación	77
2.1.1.4	Control interno	78
2.1.2	Contabilidad integrada	79
2.1.2.1	Ingresos	82
2.1.2.2	Gastos	83
2.1.2.3	Situación financiera	84
2.1.2.4	Control interno	90
2.1.3	Tesorería	92
2.1.3.1	Ingresos	93
2.1.3.2	Egresos	95
2.1.3.3	Flujo de efectivo	96
2.1.3.4	Control interno	97

2.1.4	Préstamos y donaciones	98
2.1.4.1	Registro	99
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	99
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	100
2.1.4.4	Control interno	100
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	101
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	102
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	104
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	105
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	106
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	108
2.7.1	Ingresos corrientes	109
2.7.2	Ingresos de capital	110
2.7.3	Préstamos y donaciones	110

CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	114
3.2	SERVICIO DE MERCADO	117
3.3	SERVICIO DE CEMENTERIO	118
3.4	SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA	119

CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO
MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	121
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	125
4.3	CONTROL INTERNO	126
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	130
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	132
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	134
4.6.1	Tasas municipales	135
4.6.2	Contribuciones especiales por mejoras	136
4.7	DESTINO DE LAS TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO	137

4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	138
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	140
	CONCLUSIONES	
	RECOMENDACIONES	
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Título	Página
1	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Número de Habitantes y Hogares por Fuente de Datos , Años 1994 – 2002 – 2014	11
2	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Análisis de la Población, Años 1994 – 2002 – 2014	13
3	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Población Económicamente Activa por Sexo, por Área Geográfica y por Actividad Productiva Años 1994 – 2002 – 2014	16
4	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Estructura de la Vivienda: Techo, Paredes, Piso, Años 2002 – 2014	19
5	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ingresos por Hogares según Rango, Año 2014	22
6	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Casos Detectados de Desnutrición Infantil por Sexo, Año 2014	25
7	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, Período: 2010 al 2014	50
8	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Presupuesto de Ingresos Vigente, Año 2010-2014	51
9	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto, Período: 2010 - 2014	53
10	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2010 al 2014	56
11	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios, Período 2010-2014	57
12	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Período 2010-2014	58

13	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios, Período 2010- 2014	60
14	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria Venta de Servicios, Período 2010-2014	61
15	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria Venta de Bienes, Período 2010- 2014	62
16	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación, Período 2010- 2014	63
17	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad, Período 2010- 2014	64
18	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencia, Período 2010- 2014	65
19	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes, Período 2010- 2014	66
20	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital, Período 2010- 2014	66
21	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gastos, Período 2010- 2014	67
22	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Egresos-Funcionamiento, Período 2010- 2014	69
23	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Egresos-Inversión, Período 2010-2014	70

24	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Egresos-Deuda Pública, Período 2010- 2014	71
25	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año 2010	71
26	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año 2011	72
27	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año 2012	73
28	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año 2013	73
29	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Año 2014	74
30	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Traslado de Ingresos a los Estados Financieros Período 2010-2014	75
31	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados Años 2010 y 2011	76
32	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados Años 2012 y 2013	76
33	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados Año 2014	77
34	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Estado de Resultados Período 2010-2014	85
35	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Balance General Período 2010-2014	87
36	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Deuda Pública Período 2010-2014	88

37	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Destino y Proyecciones de Desembolsos Período 2010-2014	89
38	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Plan de pago de Capital e Intereses Período 2010-2014	90
39	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Transferencias del Gobierno Central, Período 2010-2014	103
40	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Fuentes de Financiamiento – Ingresos Corrientes, Período 2010-2014	109
41	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Fuentes de Financiamiento – Ingresos de Capital, Período 2010-2014	110
42	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Fuentes de Financiamiento – Ingresos por Préstamos, Período 2010-2014	111
43	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales, Período 2010-2014	113
44	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios de Agua, Período 2010-2014	115
45	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ingresos Ejecutados por Servicios de Drenaje, Período 2010-2014	117
46	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ingresos Ejecutados por Servicio de Piso de Plaza, Período 2010-2014	118
47	Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos, Ingresos Ejecutados por Servicio de Cementerio, Período 2010-2014	119

48 Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos,
Ingresos Ejecutados por Servicio de Sanitarios Municipales,
Período 2010-2014

120

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Título	Página
1	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Centros Poblados por Categoría, Años 1994 – 2002 – 2014	3
2	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Análisis de la Densidad Poblacional, Años 1994 – 2002 – 2014	15
3	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Nivel de Pobreza, Año 2014	23
4	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Entidades de Apoyo, Año 2014	28
5	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Requerimientos de Inversión Productiva, Año 2014	41
6	Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos, Registro de Préstamos, Año 2010	89

INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos fundamentales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservar, promover y difundir la cultura y el saber científico. Así mismo, cuando se estime conveniente, o se le requiera para ello, colaborará en el estudio de los problemas nacionales, sin perder por eso su carácter de centro autónomo de investigación y cultura.

En virtud de lo anterior, la Facultad de Ciencias Económicas tiene establecido dos métodos de evaluación final, siendo el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- uno de ellos, previo a la obtención del título universitario en el Grado Académico de Licenciado, en las tres carreras que se imparten (Contaduría Pública y Auditoría, Economía y Administración de Empresas).

El presente informe denominado "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", es parte del tema general "DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN" del municipio de Sibinal, departamento de San Marcos.

El tema a desarrollar conlleva los lineamientos generales del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, como resultado de una investigación de campo realizada en el mes de junio del año 2013, siendo uno de los objetivos obtener información concreta para el análisis de los servicios que presta la municipalidad, evaluación y luego proponer estrategias para mejorar el sistema financiero.

Este estudio tiene como objetivo general que los estudiantes conozcan la realidad financiera de las municipalidades, su comportamiento a través del análisis de los estados financieros, para que se pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación profesional y a la vez proponer soluciones a los problemas que afectan a la municipalidad, objeto de estudio. Como objetivos específicos: evaluar el nivel de aprovechamiento del recurso tecnológico que ofrece el SICOIN-

WEB; evaluar la formulación, ejecución y liquidación presupuestaria; evaluar los ingresos propios y el grado de dependencia de la Municipalidad de las transferencias del gobierno central; identificar las debilidades del control interno para proponer estrategias y procedimientos que contribuyan a mejorar la gestión municipal, entre otros.

Este informe consta de cuatro capítulos, los cuales se detallan en adelante.

El primer capítulo contiene los antecedentes históricos de la creación del municipio, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente, requerimientos de inversión social y productiva, para el conocimiento general y global del municipio.

El segundo capítulo se desarrolla específicamente la Situación Financiera del Municipio, durante 5 períodos a partir del año 2010 al 31 de mayo de 2014. El cual incluye los movimientos en el presupuesto, el comportamiento de su contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones. Seguidamente el Plan de Arbitrios y Tasas, Transferencias del Gobierno Central, Impuesto Único sobre inmuebles –IUSI- Registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones. Las Fuentes de Financiamiento como son: ingresos corrientes, ingresos de capital y préstamos y donaciones.

El tercer capítulo se muestra la Situación Financiera de los Servicios Públicos Municipales tales como: servicio de agua, servicio de alcantarillado, servicio de mercado, servicio de cementerio y servicio de extracción de basura.

En el cuarto capítulo se describen estrategias para mejorar el sistema financiero municipal.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

En este capítulo se hace referencia a las características socioeconómicas del municipio de Sibinal, fuente importante para tener una visión general de la situación en que viven los hogares, partiendo de historias del pasado y su forma de organización. Tomando como base fundamental estos hechos y como vive actualmente.

Al tener el conocimiento de sus antecedentes históricos y su situación actual, se puede hacer un análisis de los cambios que han sucedido en el transcurrir del tiempo y espacio.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Sibinal forma parte de los 30 municipios que integran el departamento de San Marcos. "Antiguamente el paraje de Chivinal estuvo habitado por indígenas de la etnia mam, quienes provenientes de Tacaná se posesionaron del referido paraje sin título que les acreditara como dueños, por lo que uno de los habitantes del lugar los denunció ante el maestro del campo, quien fungía como juez subdelegado de medidas y remedidas de tierras de la provincia de San Antonio Suchitepéquez y los partidos de Quetzaltenango, Huehuetenango y Sololá; que ante la denuncia, ordenó se tomaran las medidas y se establecieran los límites del lugar.

Nombraron para el efecto a Antonio López y Miguel Jerónimo Rivadeneira, además de estar presentes regidores de la municipalidad de Tacaná, el escribano público y de gobierno Matheo de Peñafiel y el Cura Pedro de Aristondo quien se cree bautizó el lugar por lo que se les toma como fundadores.

Sibinal, se deriva del vocablo mam Tziben - Nal que en español es traducido como "Bernardo, o la Escritura de Bernardo". Se cree que el Municipio es aborígen, ya que sus primeros habitantes fueron indígenas de raza mam, prueba

de ello es la existencia de dos joyas arqueológicas que se conservaron en el lugar, dichas piezas tenían las siguientes formas: la primera era un escultura mam, tenía forma de animal cuadrúpedo y con cara de ser humano; la segunda era una piedra tallada en uno de sus bordes en la cual estaban impregnadas las figuras de un mono, un gato y un sol, dichas piezas arqueológicas se desconoce su paradero actual.”¹

Existían también dos documentos históricos en los que se podían obtener información de los orígenes del Municipio. Estos se encontraban manuscritos, se conservaban en el archivo municipal y eran: Testimonio del Título de Tierras del pueblo de San Miguel Sibinal, expedido por acuerdo del Supremo gobierno del 25 de junio de 1857 y testimonio de los actos instruidos sobre las medias de las seis caballerías, nueve cuerdas y media de San Miguel Chivinal. Estos documentos ya no existen pues se quemaron en el año 1980, debido a que la guerrilla quemó el edificio municipal.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El Municipio se encuentra en la parte norte del departamento de San Marcos, delimitado de la siguiente manera: al norte con el municipio de Tacaná; al sur con Tajumulco y el Estado de Chiapas, México; al este con Ixchiguán y Tajumulco; y al oeste con el Estado de Chiapas, México.

Se encuentra a altitudes entre 1,400 a 4,000 msnm, “en las coordenadas 910° 58’ 01” y 920° 07’ 01” de longitud oeste; 150° 04’ 10” y 150° 10’ 02” en latitud norte.”²

¹COMUDE; SEGEPLAN y DMP. Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Sibinal; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Dirección Municipal de Planificación. (2008). Plan de Desarrollo Municipal Municipio de Sibinal, San Marcos. 2011 – 2025. Sibinal: La Municipalidad. 108 p.

² Juárez García, J. A. (2007). Plan Maestro. Sibinal: La Municipalidad. 84 p.

Ubicado a una distancia de 318 km. de la Ciudad Capital y a 75 km. de la Cabecera Departamental, se llega a través de la ruta nacional 12 (12N) que conduce al municipio de Tacaná. A la altura del kilómetro 311 se ingresa al caserío Unión Reforma por la ruta departamental 17, y para llegar al centro del Municipio se recorre un trayecto de seis kilómetros de asfalto y uno de terracería; dicha ruta es de alto riesgo por la inclinación y lo angosto de la carretera, aunado a las condiciones climatológicas, que representan un peligro latente para los transeúntes de dicha vía de acceso.

La extensión territorial es de 176 km², equivalente al 4.64% del total del departamento.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La siguiente variable determina la organización y categoría de los centros poblados y la forma que se realiza la gestión del gobierno municipal. Por medio de la comparación de datos históricos con los del año en estudio, se observa la evolución y los cambios que se han registrado a través del tiempo y espacio.

1.3.1 División política

De acuerdo a la visita de campo y la información oficial obtenida en la municipalidad, para el año 2014, el Municipio cuenta con 35 centros poblados distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 1
Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos
Categoría de Centros Poblados por Fuente Según Nombre
Años 1994 – 2002 – 2014

Nombre	Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2014
Sibinal	Pueblo	Pueblo	Pueblo
Checambá	Aldea	Aldea	Aldea
Chocabj	Aldea	Aldea	Aldea

Continúa en la página siguiente...

... Viene de la página anterior

Nombre	Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2014
San Andrés Cheoj	Aldea	Aldea	Aldea
San Antonio Las Barrancas	Aldea	Aldea	Aldea
Vega Del Volcán	Aldea	Aldea	Aldea
20 De Noviembre	Caserío	Caserío	Caserío
Buena Vista	-	Caserío	-
Cabixmay	Caserío	Caserío	Cantón
Canjulá	Caserío	Caserío	-
Chichuj	Caserío	Caserío	-
El Baldío O Las Nubes	Caserío	Caserío	-
El Malacate	Caserío	Caserío	Caserío
El Platanillo	Caserío	Caserío	Aldea
Yalú	Caserío	Caserío	Caserío
La Haciendita	Caserío	Caserío	-
Las Barrancas	Caserío	Caserío	Caserío
Las Pilas Frontera	Caserío	Caserío	Caserío
María Cecilia	Caserío	Caserío	Aldea
Nuevas Maravillas	Caserío	Caserío	Caserío
Nuevo Milenio	-	Caserío	Cantón
San Luis Isbalacnoc o Miramar	Caserío	Caserío	Caserío
Santa María Las Nubes o	Caserío	Caserío	Caserío
Los Olivos	Caserío	Caserío	Caserío
Siete Orejas	Caserío	Caserío	-
Suchiate	Caserío	Caserío	Aldea
Progreso Tibancuche	Caserío	Caserío	Caserío
Tohamán	Caserío	Caserío	Cantón
Tocapote	Caserío	Caserío	Cantón
Toj Pac	Caserío	Caserío	Cantón
Toniná	Caserío	Caserío	Cantón
Tuiman	Caserío	Caserío	-
Unión Reforma	Caserío	Caserío	Caserío
Vista Hermosa	Caserío	Caserío	Caserío
La Laguna	Caserío	-	-
Las Cuevas	Caserío	-	-
Tierra Colorada	Caserío	-	-
Tuixcorral	Caserío	-	-
Los Laureles	-	-	Caserío
Tochactzé	-	-	Caserío
Tuichapze	Paraje	-	-
Los Olivos	-	-	Barrio
El Triunfo	-	-	Barrio

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

Nombre	Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2014
Checambá	-	-	Cantón
15 De Septiembre	-	-	Cantón
Santa Rita Bullaj (Anexo)	Finca	Finca	Caserío
San José Santa Rita	-	-	Parcelamiento
Santa María Las Nubes	-	Otra	Cantón

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo nacional de población y V de habitación, 1994; XI Censo nacional de población y VI de habitación del Instituto Nacional de Estadística -INE-, 2002; e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Según información obtenida de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Tuiman y Chichuj pertenecieron a la aldea Vega del Volcán. El Instituto Nacional de Estadística clasifica como caseríos independientes a Buena Vista, Canjulá y la Haciendita, que actualmente pertenecen al caserío Tochactzé. El paraje Tuichapzéz, Baldío Las Nubes y Siete Orejas correspondieron al parcelamiento Santa María Las Nubes. En el Censo 1994 aparecían los caseríos La Laguna, Las Cuevas, Tierra Colorada y Tuixcorral, a los cuales el INE los describe como centros poblados que en realidad están conformados por menos de cinco viviendas y la municipalidad no los toma como tal. La finca Santa Rita Bullaj se llama actualmente caserío San José Santa Rita. Según registros oficiales los caseríos Cabixmay y El Platanillo se escriben correctamente Cabishmay y Cuevas El Platanillo.

El Municipio está dividido en seis microrregiones para facilitar la comunicación con las autoridades de los centros poblados los cuales están conformados de la siguiente manera:

- **Micro-región 1, Cabecera Municipal:** zonas 1, 2 y 3, cantón Tocabote, aldea Checambá, cantón Checambá, barrio El Triunfo, cantón Tohamán y cantón Toj Pac.

- **Micro-región 2, San Antonio Las Barrancas:** aldea San Antonio las Barrancas, caserío Santa María, barrio los Olivos, caserío Unión Reforma, caserío Vista Hermosa, caserío las Barrancas y caserío Miramar.
- **Micro-región 3, San Andrés Cheoj:** aldea San Andrés Cheoj, caserío Suchiate, caserío Malacate, caserío Los Laureles y cantón Pie de la Cuesta.
- **Micro-región 4, Cuevas El Platanillo:** aldea Cuevas el Platanillo, cantón Cabishmay, cantón Nuevo Milenio, caserío San José Santa Rita, parcelamiento Santa María las Nubes, aldea María Cecilia y caserío 20 de Noviembre.
- **Micro-región 5, Chocabj:** aldea Chocabj, caserío Progreso Tibancuche, caserío Yalú, cantón Toniná, caserío Nuevas Maravillas y caserío Tochactzé.
- **Micro-región 6, Vega del Volcán:** aldea Vega del Volcán y caserío Las Pilas Frontera.

La municipalidad carece de registros exactos y de acuerdo a información proporcionada por la DMP, la documentación fue quemada en 1980 durante el tiempo del conflicto armado interno.

Es importante hacer notar que debe haber relación entre la información oficial y la municipal en lo que respecta al número de centros poblados y el total de la población, pues se toma como base para el cálculo de la asignación presupuestaria (10% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación) del Gobierno Central a las municipalidades.

1.3.2 División administrativa

Se refiere a la forma de realizar la gestión del gobierno municipal a través de la alcaldía, alcaldías auxiliares, mayordomos, alguaciles, etc.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Se refiere al ordenamiento interno, estructura y organización del Gobierno Municipal, integrado por los empleados y funcionarios municipales incluyendo a los miembros del Concejo Municipal. El Municipio goza de autonomía propia, la cual otorga el derecho y la obligación a los habitantes de elegir a sus propias autoridades.

1.4.1 Concejo municipal

El órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son responsables por la toma de decisiones, denominado Consejo Municipal o Corporación Municipal, está integrado por el alcalde, dos síndicos, cuatro concejales, un síndico suplente y dos concejales suplentes. Las autoridades municipales cumplen con lo establecido en el artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, inciso d), en el que se establece que los municipios con menos de 20,000 habitantes deben apegarse a la estructura mencionada con anterioridad.

La municipalidad es una corporación autónoma según el artículo tres del Código Municipal (Decreto Número 12-2002). Su sede se ubica en la Cabecera Municipal y es el órgano superior deliberante en la toma de decisiones de los asuntos del Municipio.

La autoridad la ejerce el alcalde municipal, a quien le compete la administración de los recursos, atención de los servicios locales, ordenamiento territorial de su jurisdicción y la normatividad correspondiente. La administración municipal la desarrollan tres unidades importantes: Dirección Administrativa y Financiera Municipal, Tesorería Municipal, Presupuestos, Secretaría Municipal y la Dirección Municipal de Planificación, de las cuales se derivan otras instancias que dan soporte a la institución.

1.4.2 Alcaldías auxiliares

Están ubicadas directamente en las diversas comunidades, se someten a votación popular a los candidatos previamente establecidos de acuerdo a lo que establece el Código Municipal para ejercer durante un año las funciones, entre las que predominan:

- Identificación de las necesidades locales y formulación de propuestas de solución a las mismas.
- Elaboración, gestión y supervisión con el apoyo y la coordinación del Concejo Municipal, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad.
- Cooperación en censos nacionales y municipales, así como en el levantamiento y actualización de información.
- Promoción y gestión en el ámbito comunitario y municipal las acciones que garanticen el uso racional y sostenible de la infraestructura pública.
- Ejercitación y representación, por delegación del alcalde, a la autoridad municipal.
- Vinculación de comunicación entre las autoridades y los habitantes.
- Rendición de los informes que le sean requeridos por el Concejo Municipal o el alcalde.
- Mediación en los conflictos que los vecinos de la comunidad le presenten y coordinar esfuerzos con el Juzgado de Asuntos Municipales cuando el caso lo requiera.
- Velación por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y disposiciones de carácter general, emitidos por el Concejo Municipal o el alcalde, a quien dará cuenta de las infracciones y faltas que se cometan.
- Conservación, protección y desarrollo de los recursos naturales de su circunscripción territorial.

Para el año 2014 se cuenta con 24 alcaldes auxiliares, trece centros poblados aún no disponen de estas autoridades por su reciente conformación, siendo estos: cantón Nuevo Milenio, cantón Toj Pac, cantón Toniná, cantón Checambá, cantón 15 de Septiembre, cantón Pie de la Cuesta, caserío Los Olivos, caserío Progreso Tibancuche, caserío Unión Reforma, caserío Los Laureles, caserío Tochactzé, barrio El Triunfo y el parcelamiento Santa María Las Nubes. Existen treinta y cinco Consejos Comunitario de Desarrollo -COCODE-, una por cada comunidad.

1.4.3 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

El COMUDE fue integrado en junio del año 2006, impulsado por la Municipalidad de Sibinal con el apoyo del programa de voluntariado de Las Naciones Unidas, organizaciones locales y las comunidades mismas, es presidido por la corporación municipal el cual lo conforman cincuenta y cuatro miembros.

El COMUDE está integrado por la Corporación Municipal, representantes de COCODE por micro-región conformado por cuatro miembros del área urbana, cuatro de San Antonio, dos de San Andrés Cheoj, cuatro de Cuevas El Platanillo, cuatro de Chocabj y uno de Vega del Volcán, representantes de la Sociedad Civil conformado por dos mujeres, dos jóvenes, dos del consejo asesor indígena, dos miembros de las asociaciones, dos miembros de las iglesias, dos miembros de radios comunitarias, dos miembros de Ong's, un transportista, dos miembros de cooperativas y dos miembros de otros grupos. Representantes de entidades públicas conformado por un miembro del MINEDUC, dos miembros de MSAS/CAP, un miembro de CONALFA, un miembro del Juzgado de Paz, un miembro del TSE/REG., un miembro del MAGA, un miembro del MIDES y un miembro del RENAP.

1.5 POBLACIÓN

Es el elemento activo del Municipio que forma la piedra angular de las demás variables, por lo que se analiza mediante los indicadores siguientes: sexo, edad, etnia, por área geográfica, densidad poblacional, población económicamente activa, migración y vivienda. El análisis se realiza de acuerdo a los censos de los años 1994, 2002 y proyección de 2014, según datos del INE respecto del Municipio.

1.5.1 Población total, número de hogares y tasa de crecimiento

La población total está representada por el número de habitantes del Municipio, que para los censos de los años 1994 y 2002 era de 11,368 y 13,268 respectivamente; para el año 2014 la población asciende a 16,883 pobladores.

El número de hogares lo comprenden los miembros de las familias de Sibinal, integrado por un promedio de cinco personas, que para los años en estudio, representan 1,603, 1,798 y 3,378 correspondientemente. Según el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de crecimiento poblacional anual es de 2.5%.

En el siguiente cuadro se detalla la tendencia de la población de los años analizados y el número de hogares de cada centro poblado del Municipio.

Cuadro 1
Municipio de Sibal, Departamento de San Marcos
Número de Habitantes y Hogares por Fuente de Datos
Según Centro Poblado
Años 1994 – 2002 – 2014

Nombre	Año 1994		Año 2002		Año 2014	
	Habitantes	Hogares	Habitantes	Hogares	Habitantes	Hogares
Sibinal	1,236	179	1,532	208	1,949	390
Checambá	1,373	194	1,639	217	2,086	417
Chocabj	204	27	215	31	274	55
San Antonio						
Las	744	97	1,004	120	1,278	256
Barrancas						
San Andrés						
Cheoj	713	100	649	88	826	165
Vega Del						
Volcán	597	85	652	90	830	166
Buena Vista	0	0	6	1	8	1
Cabishmay	135	20	144	22	183	37
Chichuj	55	9	4	1	5	1
El Malacate	124	18	330	46	420	84
El Platanillo	202	31	258	35	328	66
La Laguna	152	21	0	0	0	0
Las						
Barrancas	261	36	263	35	335	67
Las Cuevas	140	22	0	0	0	0
Nuevo						
Milenio	0	0	70	10	89	18
María						
Cecilia	488	66	582	76	740	148
Santa María						
Las Nubes	110	14	183	25	233	47
Siete Orejas	39	7	70	8	89	18
San Luis						
Isbalacnoc	165	21	243	30	309	62
M.						
Suchiate	322	51	430	68	547	109
Tocapote	561	79	812	107	1,033	207
Tohamán	917	124	1,125	154	1,432	286
Las Pilas	98	17	199	29	253	51
Tuiman	50	5	30	5	38	8
Tierra						
Colorada	57	7	0	0	0	0

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

Nombre	Año 1994		Año 2002		Año 2014	
	Habitantes	Hogares	Habitantes	Hogares	Habitantes	Hogares
Tibancuche	179	23	162	21	206	41
Tonima	162	24	158	24	201	40
Yalú	217	32	211	29	268	54
Vista Hermosa	123	14	145	16	185	37
Unión Reforma	160	23	148	20	188	38
Tibancuche	179	23	162	21	206	41
Tonima	162	24	158	24	201	40
Yalú	217	32	211	29	268	54
Toj Pac	722	106	664	97	845	169
La Haciendita	0	0	5	1	6	0
Canjulá	19	4	22	7	28	6
Nuevas Maravillas	280	40	271	31	345	69
El Baldío	72	10	48	7	61	12
20 De Noviembre	298	39	319	49	406	81
Santa Rita Bullaj	385	57	531	72	676	135
Tuichapze	8	1	0	0	0	0
Pie De La Cuesta	0	0	144	18	183	37
Totales	11,368	1,603	13,268	1,798	16,883	3,378

Fuente: elaboración propia, con base a los datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, 1994; XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, 2002; proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-, 2000-2020; e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

El comportamiento poblacional del año 1994 al 2002 muestra un crecimiento de 1,900 habitantes, que corresponde a 195 hogares; para el año 2014 el incremento de la población fue de 3,615 personas, que conforman 723 hogares; derivado de lo anterior, se observa que la tendencia poblacional va en aumento.

La mayor concentración se encuentra en los caseríos y aldeas con 52% de la población total, 11% de la cabecera municipal y 37% en fincas, parajes y otros.

La tasa de crecimiento poblacional anual 2.5%, según el Instituto Nacional de Estadística.

1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

A continuación se presenta el detalle de la población del municipio por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica.

Cuadro 2
Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos
Análisis de la Población por Indicadores Sociales Según Año
Años 1994 – 2002 – 2014

Descripción	Censo 1994	% Censo 2002	% Proyección 2014	%
<u>Por sexo</u>				
Hombres	5,730	50	6,540	49
Mujeres	5,638	50	6,728	51
Totales	11,368	100	13,268	100
<u>Por edad</u>				
0 a 14	5,782	51	6,610	50
15 a 64	5,241	46	6,103	46
65 a más	345	3	555	4
Totales	11,368	100	13,268	100
<u>Pertenencia étnica</u>				
Indígena	8,772	77	995	7
No indígena	2,392	21	12,273	93
Ignorado	204	2	0	0
Totales	11,368	100	13,268	100
<u>Área geográfica</u>				
Urbana	1,227	11	1,532	12
Rural	10,141	89	11,736	88
Totales	11,368	100	13,268	100

Fuente: elaboración propia, con base a los datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, 1994; XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, 2002; proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-, 2000-2020; e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Entre el año 1994 y 2002 se observó un crecimiento de 1,900 habitantes, de los cuales 810 son hombres y 1,090 mujeres. La proyección del año 2014 es de

981 hombres y 2,634 mujeres, el incremento se identifica en el sexo mujeres, razón por la cual éste es mayor.

La franja poblacional que prevaleció para los censos 1994, 2002 y la proyección 2014 es la que integran las edades de 0 a 14 años, la cual presenta un aumento con el paso de los años y se mantiene alrededor del 50% de la población. Seguido del rango que comprende las edades de 15 a 64 años, la cual presenta un crecimiento porcentual constante.

Así mismo, se puede observar que la mayoría de las personas son jóvenes y se mantienen dentro de la población en edad de trabajar, lo que representa el potencial de la fuerza laboral existente. El rango complementario es el de las edades de 65 a más años, el cual es de menor proporción, tendencia que se ha mantenido a lo largo de los años.

Según datos del INE, la pertenencia étnica predominante para el año 1994 lo representaba la indígena con 77%. Sin embargo, para el censo 2002 y la proyección 2014 se observa que este sector de la población ha disminuido considerablemente, lo que da lugar a que predomine la no indígena, situación que se debe a la pérdida de identidad de los habitantes por estar ubicados en una zona fronteriza.

1.5.3 Densidad poblacional

Es un indicador demográfico que determina el número de habitantes por cada kilómetro cuadrado.

En la siguiente tabla se desglosa este indicador a nivel nacional, departamental y municipal.

Tabla 2
Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos
Análisis de la Densidad Poblacional
Años 1994 – 2002 – 2014

Descripción	Año	Superficie km²	Habitantes	Densidad hab/km²
Nacional	1994	108,889	8,331,874	77
	2002	108,889	11,237,196	103
	2014	108,889	15,806,675	145
Departamental	1994	3,791	645,418	170
	2002	3,791	794,951	210
	2014	3,791	1,095,997	289
Municipal	1994	176	11,368	65
	2002	176	13,268	75
	2014	176	16,883	96

Fuente: elaboración propia, con base a los datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, 1994; XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación, 2002; proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-, 2000-2020; e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Se denota un incremento de la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado entre cada año analizado, influido principalmente por la tasa de crecimiento anual de 2.5%. Lo anterior comparada con la densidad departamental y nacional es relativamente bajo.

1.5.4 Población económicamente activa

Se integra por toda la población comprendida entre 14 a menos de 65 años que durante el periodo censal se encontraba ocupada en alguna actividad productiva de manera formal o informal.

En el cuadro siguiente se presenta la PEA por sexo, área geográfica y actividad productiva de los censos nacionales 1994, 2002 y encuesta 2014.

Cuadro 3
Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos
Población Económicamente Activa por Sexo, por Área Geográfica y
por Actividad Productiva
Años 1994 – 2002 – 2014

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2014	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<u>PEA por sexo</u>						
Hombres	2,627	96	3,117	87	4,606	88
Mujeres	121	4	466	13	628	12
Totales	2,748	100	3,583	100	5,234	100
<u>PEA por área</u>						
Urbano	302	11	429	12	842	16
Rural	2,446	89	3,154	88	4,392	84
Totales	2,748	100	3,583	100	5,234	100
<u>PEA por actividad productiva</u>						
Agrícola	1,501	55	1,957	55	3,783	72
Pecuario	933	34	1,217	34	89	2
Artesanal	26	1	34	1	34	1
Comercio y servicios	218	7	284	7	1,293	24
Agroindustrial	70	3	91	3	34	1
Totales	2,748	100	3,583	100	5,233	100

Fuente: elaboración propia, con base a los datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, 1994; XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística -INE-, 2002; e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Se observa en los años analizados, que la mayor participación de la PEA se encuentra concentrada en el sexo de hombres, debido que las mujeres se dedican a la ocupación doméstica. En el cuadro anterior también se observa que la mayor concentración de la PEA se encuentra en el área rural, debido a que predominan las actividades productivas y se incluye el núcleo familiar. En el área urbana es menor, porque las personas se dedican a trabajos artesanales, comercio, servicios, entre otros.

La actividad productiva que predomina según los censos de 1994, 2002 y proyección 2014 es la agrícola, porque la tierra es la principal fuente de

alimentos, tales como: maíz, frijol y papa, pues numerosos habitantes los utilizan para el autoconsumo; seguido de la actividad pecuaria para los censos 1994 y 2002; sin embargo, para el año 2014 ésta muestra un decremento del 32%, debido a que la actividad de comercio y servicios presenta un aumento del 17% en los últimos trece años. La PEA para los años analizados representa 24%, 27%, y 31% del total de la población, observándose que va en aumento la participación de las personas principalmente en las actividades agrícolas, pecuarias y comercio.

1.5.5 Migración

Se denomina migración al movimiento de población que optan por dejar el Municipio para establecerse en otra región o país, generalmente por causas económicas o sociales.

1.5.5.1 Inmigración

Es el ingreso de personas que provienen de diferentes lugares ajenos al Municipio, para establecerse en él. La inmigración del censo 2002 representaba 1.80%, que constituye 240 habitantes del total de la población, de los cuales 1.40% es permanente y 0.40% temporal.

Se denota que la mayoría de personas provenientes de lugares aledaños se establecieron permanentemente en Sibinal para mejorar sus ingresos o bien, por establecer una familia.

En cuanto a los datos observados para la encuesta 2014, se determinó que las personas provenientes de municipios como Ixchiguán, Taçaná, Tajumulco y cabecera departamental, representan el 2% del total de la población, que equivale a 336 personas. Entre las principales causas que originan la inmigración de personas a Sibinal se encuentran: empleo, comercio, matrimonio, entre otras.

El censo del año 1994 realizado por el INE, no cuenta con datos respecto a inmigración, por lo que no se determinó el número de personas que se desplaza a Sibinal.

1.5.5.2 Emigración

Fenómeno de desplazamiento de la población para establecerse fuera del Municipio por causas económicas y sociales, con el fin de mejorar su calidad de vida. En el censo del año 2002 la emigración representaba 29% equivalente a 3,799 del total de la población; de los cuales 2,856 habitantes se desplazaron a otro país de forma permanente y 943 de manera temporal.

En relación a los datos recabados en la encuesta 2014, se determinó que 1.80% del total de la población, que equivale a 304 habitantes, emigran fuera de la jurisdicción de Sibinal hacia la cabecera departamental, ciudad capital u otros países como México y Estados Unidos de Norte América.

La disminución de este porcentaje se debe principalmente al alto riesgo que representa, así como las constantes deportaciones, producto de trasladarse de manera ilegal.

El censo del año 1994 no cuenta con datos relacionados a emigración, por lo que no se determinó el número de personas que se desplazan a otro lugar distinto al municipio.

1.5.6 Vivienda

Es el elemento fundamental para cada familia del Municipio, constituye el lugar de alojamiento, donde se realizan actividades cotidianas y principalmente el resguardo de la seguridad de cada integrante. En el cuadro siguiente se detalla la estructura de la vivienda y tenencia.

Cuadro 4
Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos
Tipo de Construcción de Vivienda según Materiales y Tenencia
Años 2002 – 2014

Descripción	Censo 2002	%	Encuesta 2014	%
<u>Techo</u>				
Concreto	97	4	34	9
Lámina metálica	2,161	84	328	86
Asbesto cemento	16	1	0	0
Teja	34	1	13	3
Paja, palma o similar	271	10	5	2
Otros materiales	2	0	0	0
Totales	2,581	100	380	100
<u>Paredes</u>				
Ladrillo	30	1	0	0
Block	605	23	238	63
Concreto	194	8	0	0
Adobe	1,004	39	91	24
Madera	659	26	48	12
Lámina metálica	4	0	0	0
Bajareque	12	0	3	1
Lepa, palo o caña	72	3	0	0
Otros materiales	1	0	0	0
Totales	2,581	100	380	100
<u>Piso</u>				
Ladrillo cerámico	8	0	11	3
Ladrillo de cemento	81	3	186	49
Ladrillo de granito	0	0	13	3
Ladrillo de barro	1	0	0	0
Torta de cemento	683	26	0	0
Parque	1	0	0	0
Madera	19	1	0	0
Tierra	1,003	40	170	45
Otros materiales	1	0	0	0
Materiales no establecidos	784	30	0	0
Totales	2,581	100	380	100

Fuente: elaboración propia, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación del Instituto Nacional de Estadística -INE-, 2002; e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

La estructura del techo predominante es de lámina metálica, que representa 84% y 86% de los años analizados, se incrementaron las estructuras de

concreto a medida que la población busca mejores oportunidades con la emigración. La palma ha dejado de ser un techo seguro por las inclemencias del clima.

Se determinó con base a encuesta que las estructuras de paredes de block aumentaron 63% de las 380 casas visitadas, debido que ésta es más fuerte que las de adobe, el cual va en decremento, porque la zona es altamente sísmica y este material es débil. Otro factor que influye es que algunos pobladores disponen de mayores ingresos para comprar materiales de construcción de mejor calidad.

A diferencia de los años anteriores en cuanto al tipo de piso, se establece que el cemento es el más usado, debido a que es más económico que el piso cerámico o granito y porque la pobreza es un factor influyente; el piso de tierra se posiciona en la segunda opción, pues los ingresos se destinan para cosas prioritarias.

La tenencia de la vivienda para el censo 2002 era 70% los cuales poseen casa propia y 10% vive en casa familiar. Con base a la encuesta realizada en 2014, se determinó que 94% posee casa propia y 5% habitan en casa prestada, lo cual refleja un aumento en cuanto a la tenencia de propiedad, debido que algunos pobladores cuentan con mayores ingresos.

1.5.7 Ocupación y salarios

A pesar que en el Municipio se desarrollan diferentes actividades productivas, aún existen personas desempleadas que necesitan cubrir sus necesidades básicas y de la familia.

Según datos obtenidos en la investigación de campo, el pago de mano de obra asalariada en la actividad agrícola se da en poca proporción, ya que en su

mayoría es familiar y se determinó que por cada jornal laborado reciben Q.50.00; en el sector artesanal. En el comercio y servicios varía el salario, por las diferentes acciones que realizan, a excepción de la panadería que se paga en promedio Q.35.00 por quintal producido. Mientras que en el sector pecuario, la mano de obra es familiar y no es necesario contratar personal.

Los empleados que brindan un servicio en la Municipalidad suman un total de 36, devengan un salario equitativamente, remunerado por la escala de salarios establecida en la Ley de Salarios de la Administración Pública, Decreto Número 11-73.

En el sector educativo existen tres maestros que trabajan por contrato, devengan un sueldo establecido en la ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional Decreto Número 1485, Artículo 4. Se establecen seis clases de catalogación: clase A, con el sueldo básico; clase B, con un aumento del 25%; clase C, con un aumento del 50%; clase D, con un aumento del 75%; clase E, con un aumento del 100% y clase F, con un aumento del 125% sobre el sueldo básico.

En el Acuerdo Gubernativo Número 537-2013, publicado en el Diario de Centroamérica el 26 de diciembre de 2013, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se estableció que para el año 2014 el salario mínimo diario para actividades agrícolas y no agrícolas fuera de Q.74.97, equivalente a Q 2,280.34 mensuales; más la bonificación incentivo de ley de Q 250.00; esto indica que en el Municipio no se cumple con el salario mínimo establecido.

1.5.8 Niveles de ingreso

Al año 2014 el INE estimó el costo de la canasta básica alimentaria mensual para cinco miembros del hogar en Q 2,945.10 e incluye el mínimo alimentario que debe satisfacer las necesidades energéticas y proteínicas del hogar.

El costo de la canasta básica vital mensual es de Q 5,374.27 que incluye educación, salud, vivienda, vestuario, comunicación, transporte y recreación.

A continuación se presenta el cuadro de rangos de ingreso que obtiene cada hogar en el Municipio:

Cuadro 5
Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ingresos por Hogares según Rango
Año 2014

Quetzales	Hogares	%
1.00 - 450.00	55	14.47
451.00 - 900.00	148	38.95
901.00 - 1,350.00	126	33.16
1,351.00 - 1,800.00	29	7.63
1,801.00 - 2,250.00	12	3.16
2,251.00 - 2,700.00	5	1.32
2,701.00 - 3,150.00	1	0.26
3,151.00 - Más	4	1.05
Totales	380	100.00

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

A través de la investigación de campo se deduce que 94% de la población obtiene un ingreso menor a Q 1,800.00, el cual se encuentra debajo del salario mínimo establecido, esto se debe a la falta de estabilidad laboral y fuentes generadoras de empleo en el Municipio.

1.5.9 Pobreza

Es el nivel que clasifica a los habitantes en el municipio, que sólo alcanzan a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos, pero no el adicional calculado para otros bienes y servicios básicos. Se establece de acuerdo al grado de desarrollo, ingresos, la falta de estructura social y productiva, además de los servicios de salud y de educación. A continuación se detalla los niveles de pobreza:

Tabla 3
Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos
Nivel de Pobreza
Año 2014

Categoría	Años	Pobreza Extrema	Pobreza no Extrema	Pobreza Total	No Pobreza
País	2002	19	35	54	46
	2006	15	36	51	49
	2011	14	45	59	41
Departamento	2002	25	48	73	27
	2006	20	46	66	34
	2011	19	57	76	24
Municipio	2002	44	46	90	10
	2011	47	44	91	9
	2014	86	12	98	2

Fuente: elaboración propia, con base a los datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, 1994; Encuesta de condiciones de vida -ENCOVI-, 2006 y 2011; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, 2002; e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Seguidamente, se presenta por separado cada uno de los indicadores de pobreza para su análisis e interpretación:

1.5.9.1 Extrema

Es el nivel que cataloga a las personas del municipio, que no cubren el costo de los alimentos nutritivos mínimos anuales por persona. Con base a SEGEPLAN 2002 y la Encuesta de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2006 y 2011, el nivel de pobreza extrema para el país representó 19%, 15% y 14% respectivamente. Para San Marcos corresponde 25%, 20% y 15%, relativo al consumo de los hogares y sus características.

De acuerdo a información de SEGEPLAN el nivel de pobreza extrema de Sibinal para el año 2002 y 2011 representó 44% y 47%. Con base al estudio realizado en el año 2014 se determinó que la pobreza extrema asciende a 86%, lo cual denota que este indicador ha incrementado 42% durante el período analizado.

Referente al año de estudio la pobreza extrema del municipio es relativamente alta en comparación al nivel nacional y departamental, por su condición de área rural, esto dificulta el acceso a servicios como salud, educación y vivienda, los que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

1.5.9.2 No extrema

Se manifiesta a través de los habitantes de Sibinal, que alcanzan a cubrir el costo de consumo mínimo de alimentos, pero no el costo adicional calculado para otros bienes y servicios. Para el departamento representa 48% 46% y 57%.

En el Municipio para el año 2002 y 2011, la pobreza no extrema representó el 46% y 44% conforme a la información de SEGEPLAN. El resultado de la encuesta obtenido al año 2014 muestra un índice de pobreza no extrema de 12%, por lo que se determinó una disminución de 34%, esto debido a que el índice de la pobreza extrema tuvo un incremento.

A nivel nacional y departamental la pobreza extrema es baja por la incidencia que tiene la pobreza no extrema en el porcentaje de la pobreza general.

1.5.9.3 Total

La pobreza total para el país está representada por 54% y 51% a los años 2002 y 2006, para el 2011 en 59%. En el 2002 y 2006 San Marcos representó 73% y 66% de la población total y para el año 2011 es 76%, se observó que en los últimos años existe un aumento de pobreza de 10%.

La pobreza total del Municipio calculada al año 2002 y 2006 se estimó en 90% y 91%. Al año 2014 conforme a la encuesta realizada representa el 98%, lo cual indica que la mayor parte de la población vive en condiciones precarias que va en detrimento de la salud de la población.

Como se puede observar, el incremento de la pobreza total municipal es mayor que la nacional y departamental, debido a que se encuentran concentrados en el área rural, lo que representa un impacto negativo por el bajo acceso a la educación y empleo.

1.5.10 Desnutrición

La desnutrición es una de las principales causas de muerte en niños, además de originar retraso en el desarrollo, con efectos a largo plazo. Entre los Objetivos del Milenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, para el año 2015, se establece la reducción de la mortalidad infantil.

El centro de salud ubicado en la cabecera municipal es el acopio central de los dos puestos existentes y tres unidades mínimas, en los que se registran casos de desnutrición. A continuación se detalla la desnutrición infantil del Municipio:

Cuadro 6
Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos
Casos Detectados de Desnutrición Infantil por Sexo
Año 2014

Sexo	Año 2009	%	Año 2011	%	Año 2013	%
Hombres	48	62	9	56	13	72
Mujeres	30	38	7	44	5	28
Totales	78	100	16	100	18	100

Fuente: elaboración propia, con base a Memoria Informática y de Vigilancia del Centro de Salud, municipio de Sibinal, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Las instituciones encargadas de atender y erradicar la desnutrición del Municipio son: el Centro de Salud, quienes realizan campañas para educar a la población sobre la desnutrición a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentación -MAGA- y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO-, desarrollan programas para las familias que logren abastecerse a partir de la

siembra de cultivos varios en terrenos de sus respectivas comunidades. También se encuentra la Delegación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, quien promueve la seguridad alimentaria y nutricional, con presencia del programa Hambre Cero; y la Delegación de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, que son responsables de la coordinación de los programas sociales para el Municipio.

Según el Censo de Peso y Talla 2008, en cuanto al estado nutricional, la prevalencia de retardo en talla para el Municipio se cataloga como moderado 45% y severo 24%; y la vulnerabilidad nutricional en orden ascendente está clasificada como muy alta.

1.5.11 Empleo

Según encuesta realizada en el año 2014, la situación de empleo en Sibinal refleja una tasa de 72%, la proporción del sexo masculino que están ocupados representa 71% y del sexo femenino 29%. Las fuentes principales de empleo son la actividad agrícola que representa 55% y pecuaria 34%.

1.5.12 Subempleo

Mediante la encuesta realizada se determinó, que en el año 2014 la tasa de subempleo es de 12%, representado por trabajos temporales de cuatro horas en jornada diurna, así como las personas en edad de trabajar que se dedican de forma parcial al cultivo de sus tierras.

Así mismo se estableció que algunas personas que son electricistas, maestros, bachilleres, secretarias, entre otras profesiones, se dedican a trabajos complementarios que no van acorde a su profesión, debido a que carecen de fuentes de empleo, lo que también ocasiona que emigren al área urbana o al extranjero.

1.5.13 Desempleo

Está constituido por aquellas personas que carecen de una ocupación o están en búsqueda activa de un empleo. Se estableció que los índices de desempleo en Guatemala se han incrementado, debido a la falta de proyectos que incentiven su generación en perjuicio para las personas de menor nivel educativo, porque no tienen oportunidad de acceso a un empleo mejor remunerado. Para el año 2014 a nivel nacional tasa de desempleo representó 2.9%.

El Municipio registra una tasa de desempleo de acuerdo a la investigación efectuada de 28%, conformado en 70% de mujeres y 30% de hombres desempleados.

No fue posible encontrar información de datos oficiales específicos a nivel departamental y municipal para realizar las comparaciones correspondientes.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

Existe representación de organizaciones estatales y/o gubernamentales, no gubernamentales, privadas e internacionales que trabajan para impulsar el crecimiento económico, social y cultural del Municipio.

Tabla 4
Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos
Entidades de Apoyo
Año 2014

Clase	Nombre	Descripción
Estatales y/o Gubernamentales	Oficina del Programa de Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA	Asesora a familias de 25 comunidades del municipio, sobre cómo mejorar la producción de granos básicos y otros alimentos complementarios, a través del centro de aprendizaje para el desarrollo rural CADER.
	Centro de Atención Permanente CAP del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	Provee asistencia médica a la población de Sibinal, las 24 horas, tiene presencia únicamente en el casco urbano.
	Coordinación Técnica Administrativa de Educación del Ministerio de Educación MINEDUC.	Vela por el cumplimiento de las normas del Ministerio de Educación y condiciones adecuadas de asistencia a la población educativa de Sibinal.
	Coordinación Municipal del Comité Nacional de Alfabetización CONALFA	Promueve la alfabetización de la población adulta para mejorar los índices de educación, atiende a 25 grupos.
	Sede Municipal del Registro Nacional de Personas RENAP	Organiza y mantiene el registro único de identificación de las personas naturales y emite un documento personal de identificación. Registra todos los hechos civiles de las personas del municipio.

Continúa en la página siguiente...

... Viene de la página anterior

Gubernamentales	Juzgado de Paz	Garantiza la justicia y los derechos de la población en el municipio. Representa al Organismo Judicial en el municipio.
	Sub-Delegación de Registros de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral	Actualiza los registros de ciudadanos competentes para emitir su voto en el municipio, así como convoca a elecciones generales, inscribe a los partidos políticos, supervisa el proceso de elecciones, instala centros de votación y da validez a los resultados obtenidos.
	Delegación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN	Promueve la seguridad alimentaria y nutricional, con presencia del programa Hambre Cero, que pretende reducir la desnutrición crónica en todas las comunidades.
	Delegación de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social MIDES	Promueve el desarrollo incluyente y participativo a grupos vulnerables y la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema. Responsables de la coordinación de los programas sociales para el municipio.
Municipales	Municipalidad	Es la encargada de administrar el patrimonio del Municipio, con la función de planificar, controlar y evaluar el desarrollo y crecimiento del mismo.
	Policía Municipal	Brinda ayuda a los visitantes y regula el tráfico vehicular. Tiene presencia solamente en el casco urbano.
	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres COMRED	Previene, apoya y soluciona problemas derivados de causas naturales y brinda charlas de prevención ante cualquier desastre, ayuda con centros de acopio y albergues, con el respaldo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

No gubernamentales	Oficina de la Pastoral Social Caritas Diocesana San Marcos	Vela por la seguridad alimentaria y nutricional con la estrategia preventiva en niños durante los primeros mil días de nacidos (Programa SEGAMIL). Colabora con proyectos productivos de truchas.
	Estación 87 de la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, ASONBOMD	Brinda apoyo en todo el municipio para rescate, primeros auxilios, prevención de riesgos, capacitación de brigadas de emergencias y servicios de salud.
Privadas	Cooperativa de la asociación MICOOPE	Presta servicios de ahorro y crédito. Los destinos de inversión son para los sectores de agricultura, pecuario, vivienda y comercio en general.
	Banco G&T Continental y Banco de Desarrollo Rural BANRURAL	Prestan servicio de una caja de retiros y depósitos, ubicada en el casco urbano del municipio.
Internacionales	Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	Propicia el desarrollo sostenible, en el que toda la población del municipio tenga acceso a la educación y salud, en el marco del respeto a los derechos humanos.
	Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO	Aborda el aspecto de extensión agropecuaria enfocada a la seguridad alimentaria con la participación de agricultores, grupos de mujeres y organizaciones productivas de todo el municipio.
	Organización Panamericana para la Salud OPS	Apoya a la Comisión Municipal de Seguridad en las gestiones de seguridad alimentaria y nutricional para todo el municipio.
	World Visión	Implementa programas de desarrollo integral para el bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo el municipio.

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Conformada por grupos que se integran para velar por el bienestar de la población a través de las gestiones que realizan sobre las actividades productivas de bienes y servicios dentro de las comunidades.

1.7.1 Organizaciones sociales

Son los grupos que se integran con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población, la gestión fundamental de estas organizaciones es velar por el desarrollo comunitario. Con base en el trabajo de campo se confirmó la existencia representativa del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, así como de 35 Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODE, de los cuales tres pertenecen a cada zona del casco urbano y tienen como finalidad velar por el crecimiento socioeconómico de cada región. Además, poseen la característica de estar organizados de forma estable y fortalecida al estar legalmente inscritos en la municipalidad de Sibinal.

La municipalidad propicia la participación ciudadana y respalda estas organizaciones que surgieron por la misma necesidad de la población de ser representada ante las autoridades del Municipio y tener la oportunidad de ser tomadas en cuenta para los proyectos sociales que necesitan, de acuerdo al marco legal vigente en Guatemala, tales como la Ley de Descentralización Decreto Número 14-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002 y las reformas al Código Municipal Decreto Número 12-2002.

1.7.2 Organizaciones productivas

Son los grupos que promueven el desarrollo de las comunidades a través de la combinación de diferentes factores de producción para la creación de bienes y servicios, con el propósito de satisfacer necesidades y obtener beneficios

económicos. Las organizaciones que funcionan en el Municipio son las siguientes:

- Cooperativa Integral Agrícola Vega del Volcán -CIAVEV-
- Cooperativa Integral Agrícola Llanuras del Tacana
- Cooperativa Checambá
- Asociación de Desarrollo Integral Sibinal
- Asociación Integral San Miguel Arcángel
- Asociación de Desarrollo Integral Sostenible, cuyas siglas son -ADAFIS-
- Asociación de Desarrollo Integral Sibinal San Marcos, identificada por sus siglas -ADITS-
- Asociación Fronteriza El Dulce Néctar
- Asociación Juventud en Marcha Proyectando Vidas, cuyas siglas son -JUMAPROVI-
- Asociación de productores de café -APECAFOR-
- Empresa Mercantil Asociativa Primavera
- Empresa Mercantil Asociativa, Cooperativa de Producción Acuícola Sibinal, se identifica con las siglas -COPAS-

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

A continuación se muestra el nivel de desarrollo en que se encuentra la infraestructura productiva del Municipio y la importancia que tiene para el crecimiento económico de la región.

1.8.1 Unidades de riego y mini riego

Existen unidades productivas que utilizan los sistemas de riego y mini riego para beneficio de los cultivos, para ello manipulan el caudal de los ríos y nacimientos de agua que atraviesan el municipio, de esta forma aprovechan los recursos hídricos como forma de riego.

Las comunidades de Cantón y Aldea Checambá han sido beneficiadas desde el año 2010 con asistencia técnica proporcionada por programas de desarrollo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, quienes proporcionan información y capacitación del manejo óptimo del agua, así como de la instalación y mantenimiento de los sistemas para beneficio de cultivos en época de verano, principalmente papa y repollo.

1.8.2 Centros de acopio

El Municipio carece de instalaciones apropiadas para coleccionar y comercializar la producción de granos básicos. En el caso específico de la producción de trucha arcoíris, las funciones físicas de acopio se realizan a través de la Cooperativa Integral Agrícola Vega del Volcán -CIAVEV-, con sede en la aldea Vega del Volcán.

1.8.3 Mercados

A la fecha existen dos instalaciones en la Cabecera Municipal. El mercado antiguo se encuentra ubicado en la zona uno y realiza sus actividades desde 1975. En el año 2011 se inauguró las nuevas instalaciones establecidas en la zona dos. Según la investigación de campo, el lugar no está sectorizado con calles y avenidas que indiquen la dirección exacta de cada uno de ellos.

1.8.4 Vías de acceso

El buen estado de las vías de acceso favorece a la actividad productiva de Sibinal, para que el flujo comercial no se vea interrumpido por tramos carreteros inaccesibles. El acceso principal al casco urbano se encuentra debidamente asfaltado y algunas calles del área urbana están adoquinadas.

Los centros poblados del área rural tienen caminos de terracería y tramos empedrados, en su mayoría se encuentran en malas condiciones, obstruidos por

derrumbes provocados por las lluvias de invierno. En el caso del caserío Yalú solamente se accede por veredas debido a que no existe carretera.

1.8.5 Puentes

Se pudo observar en cuanto a la infraestructura vial, que cuenta con 19 puentes en todo el Municipio; 17 de ellos son formales construidos de concreto y se encuentran en condiciones transitables que permiten la comunicación con centros poblados aledaños para apoyar al desarrollo y crecimiento económico en las comunidades rurales, entre los más conocidos están: Puente Rio La Laja, Puente Río Toniná, Puente El Chicharro, Puente Zanjón Seco, Puente Antigua Aduana, Puente Los Molinos, Puente Los Gemelos, Puente Los Pedregales, y Puente Los Canaques. La aldea Vega del Volcán cuenta con un puente peatonal de madera, en regulares condiciones.

Entre el caserío El Malacate y la aldea San Andrés Cheoj existe un puente colgante que comunica éstas dos comunidades.

1.8.6 Energía eléctrica comercial e industrial

La energía eléctrica industrial es suministrada por la empresa ENERGUATE, la cual es inestable, debido a los problemas en el fluido eléctrico que surgen a raíz de diferentes desacuerdos entre pobladores y la empresa distribuidora, que hasta el momento no han sido resueltos. Lo anterior restringe el desarrollo económico del Municipio, porque actividades productivas como la pecuaria, en la crianza de pollos, se ve limitada al requerir de este tipo de energía para su funcionamiento.

Esta situación ocasiona inconformidad para la población, pues son afectadas entidades como el Centro de Atención Permanente -CAP-, que cuenta con equipo médico que no se utiliza, debido a que el voltaje de energía eléctrica no tiene la capacidad suficiente para el funcionamiento de los equipos.

1.8.7 Telecomunicaciones

Se identificaron medios de comunicación tales como telefonía celular, servicio proporcionado por las empresas Claro, Tigo y Movistar; servicio de internet que facilita la comunicación y acceso a información de forma inmediata; y el servicio de correo tradicional que lo brindan las empresas El Correo y Guatex, que funcionan únicamente en la Cabecera Municipal. Para el año 2014 existen algunos locales comerciales que brindan estos servicios en el casco urbano del municipio.

Otro servicio es el de televisión por cable, que lo distribuyen dos empresas privadas. Además se cuenta con las frecuencias de radio Estéreo Majestad y Estéreo Cambá con cobertura a nivel local, utilizadas como medio de divulgación a la población.

1.8.8 Transporte

El sistema de transporte es de vital importancia, porque representa el desarrollo social y productivo para la población. Este servicio presenta ciertas irregularidades durante la época de invierno, debido a que las vías de acceso en su mayoría son de terracería y a varias comunidades solamente se accede a pie debido a lo angosto del camino.

Se cuenta con unidades de transporte colectivo que hacen el recorrido diario de Sibinal a San Marcos y viceversa. También puede utilizarse vehículos tipo pick-ups y taxis que se dirigen a todos los cantones, caseríos y aldeas desde Q 10.00 por viaje; así como moto taxis que brindan el servicio a las comunidades aledañas al casco urbano por un precio de Q 4.00 por persona. Este servicio tiene mayor demanda los días jueves y domingo que son los días con mayor

afluencia de personas en el casco urbano debido a la actividad comercial y religiosa que se desarrolla en esos días.

1.8.9 Rastros

Se verificó la ausencia de un rastro municipal que brinde el servicio de destace de ganado bovino y porcino, esta situación provoca que las personas realicen dicha actividad en sus viviendas, galeras y/o lugares improvisados sin ningún control sanitario.

Durante el año 2014 se tiene contemplado en el Plan Operativo Anual la compra de un terreno con una asignación presupuestaria de Q. 45,000.00, con lo cual se dará inicio a la construcción de instalaciones adecuadas para esta actividad.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El territorio que comprende el municipio cuenta con biodiversidad natural originada por factores climatológicos y topográficos como consecuencia de su ubicación geográfica. Los recursos naturales que posee Sibinal benefician el medio ambiente del lugar y por consiguiente a los pobladores de la región, la disponibilidad de dichos recursos favorecen las actividades productivas: agrícola, pecuaria, turismo, entre otras. A continuación se hace una descripción de la situación actual de los ríos, suelo, bosques, fauna y flora.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Son las necesidades que demanda la población tanto de servicios básicos como de infraestructura física. Estas necesidades se encuentran relacionadas con el desarrollo del lugar, debido a que son la pauta para establecer ya sea la creación y mantenimiento o ampliación de la inversión social y productiva del lugar.

1.10.1 Requerimientos de inversión social

La inversión social tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas a través de la satisfacción de sus necesidades sociales. Según la información recolectada a través de la investigación de campo se establecieron los siguientes requerimientos:

- **Construcción de red de drenajes**

Los habitantes de todos los centros poblados con excepción de la zona uno, dos y tres de la Cabecera Municipal, manifestaron que carecen de sistema de red de drenajes que permita direccionar las aguas servidas a un lugar adecuado y evitar de esa manera la contaminación de ríos.

- **Construcción de planta de tratamiento de desechos sólidos**

El Municipio carece de una planta de tratamiento de desechos sólidos. Al año 2014 utilizan como vertedero un terreno municipal de área boscosa conocido como La Haciendita. Este espacio funciona de manera deficiente debido a que los desechos que se depositan en el lugar no son clasificados ni procesados.

- **Construcción de planta de tratamiento de aguas servidas**

De acuerdo a la investigación de campo realizada, se determinó la falta de una planta de tratamiento de aguas servidas. Los habitantes del lugar manifestaron la importancia que tiene la construcción de esta infraestructura, porque los desechos son vertidos al río Los Molinos, lo que provoca contaminación.

- **Ampliación de cobertura de servicio de agua potable**

Es necesaria la implementación de este requerimiento para minimizar los riesgos de enfermedades gastrointestinales en barrio El Triunfo, cantón Tohamán, cantón Pie de la Cuesta, aldea San Andrés Cheoj, caserío San José Santa Rita,

caserío Nuevas Maravillas, aldea Chocabj, cantón Toniná, aldea Vega del Volcán, cantón Tocapote y caserío Yalú.

- Instalación de energía eléctrica industrial para Centro de Atención Permanente -CAP-

El Municipio carece de energía eléctrica industrial, por lo que las autoridades del Centro de Atención Permanente manifestaron que el equipo médico con que cuentan no es utilizado en su totalidad, debido a que la energía eléctrica que les suministran no soporta la conexión y funcionamiento de equipo como: incubadora y laboratorio de exámenes generales.

- Construcción ampliación y mejoramiento de centros educativos

En el cantón 15 de Septiembre es necesaria la construcción de una escuela para los niveles primaria y preprimaria; construcción de institutos de ciclo básico y diversificado para el cantón Checambá y barrio Los Olivos; construcción de muro de contención para escuela de caserío El Malacate; así como la ampliación y restauración de pintura y techo para las escuelas de las comunidades; barrio El Triunfo, Cabishmay, San José Santa Rita, María Cecilia, cantón Pie de la Cuesta, Los Laureles, Cuevas El Platanillo, Las Pilas Frontera y Santa María Las Nubes.

1.10.2 Requerimientos de inversión productiva

Se refiere a las inversiones que deben de haber para incrementar el nivel de desarrollo, aquí se incluye las necesidades que de alguna manera impiden la promoción y el fortalecimiento de las actividades productivas del lugar.

- Instalación de entidad bancaria

En la Cabecera Municipal funciona una cooperativa de ahorro y crédito, sin embargo, en situaciones en donde las personas necesitan realizar un

desembolso por un monto elevado de dinero en alguno de los bancos del sistema, tienen que dirigirse a una agencia bancaria del municipio de Tacaná o a la cabecera departamental de San Marcos, porque en el municipio únicamente funciona un mini agente que realiza desembolsos por cantidades mínimas de dinero, para dos reconocidas entidades bancarias que operan a nivel nacional.

- **Creación de terminal de buses urbanos y extraurbanos**

Se carece de una terminal de buses urbanos y extraurbanos, éstos hacen uso de una calle aledaña al parque y mercado municipal, además de que el transporte extraurbano funciona en horarios específicos, lo que constituye una limitante para trasladarse a lugares cercanos.

- **Construcción y mejoramiento de carreteras hacia centros poblados**

Las vías de acceso que conducen hacia los centros poblados son de terracería, esto dificulta el desplazamiento de vehículos y la locomoción de personas, problema que se presenta con mayor frecuencia durante la temporada de invierno debido a los baches, lodo y pozas de agua que se forman. Así mismo en el caserío Yalú, únicamente existe camino de herradura que se encuentra propenso a derrumbes y deslaves. Además de la culminación del asfalto de la Carretera Municipal 17 que posee aproximadamente un kilómetro de terracería, debido a que es la principal ruta para el flujo comercial. Es por ello que este requerimiento se considera de suma importancia para el desarrollo integral de la población.

- **Implementación de sistemas de riego y miniriego**

La principal fuente de ingreso de las personas lo constituye la actividad agrícola, esta se ve afectada y disminuida en verano a pesar de que los pobladores poseen los conocimientos y áreas para cultivar. En tal sentido se hace necesario aumentar el número de sistemas de riego y miniriego que permitan cultivar

productos como papa, haba y cebolla, para que de esta manera sea aprovechado el recurso hídrico que permanece durante la época seca.

- Programas de capacitación y asistencia técnica para agricultores

Existen personas que se dedican al cultivo de hortalizas, cultivo de truchas, entre otros; sin embargo su producción es poco significativa debido a la falta de seguimiento de estos programas, o bien, porque la mayoría lo realiza de forma empírica.

- Construcción del centro de acopio para producción de hortalizas

De acuerdo a la investigación de campo realizada, en el cantón Checambá, barrio El Triunfo, San Antonio Las Barrancas, caserío Los Laureles, aldea Chocabj, aldea María Cecilia, aldea Checambá, caserío Santa María, aldea Vega del Volcán, y cantón Tocapote, se cultivan hortalizas a través de invernaderos.

Las personas realizan la comercialización de este producto de manera individual. Para incentivar y mejorar la producción es necesario que se implemente un centro de acopio que permita comercializar la producción de pequeños agricultores y de esta manera mejorar los beneficios.

En la tabla siguiente se presenta los requerimientos de inversión social y productiva identificados durante la investigación realizada.

Tabla 5
Municipio de Sibinal, Departamento de San Marcos
Requerimientos de Inversión Productiva
Año 2014

Centros Poblados	Requerimiento	
	Inversión social	Inversión productiva
Checambá, Tohamán, Los Olivos, Las Barrancas, Santa María Unión Reforma, El Malacate, Miramar, El Progreso Tibancuhe, Nuevas Maravillas, Pilas Frontera, Yalú.	Construcción de puesto de salud	Asesoría técnica para la producción de truchas y hortalizas.
San Andrés Cheoj, Santa María Las Nubes, Yalú, El Malacate, Pilas Frontera, Los Laureles y Suchiate.	Introducción de energía eléctrica y alumbrado público.	Construcción de vías de acceso.
Para todos los centros poblados del área rural.	Construcción de drenajes	Pavimentación de vías de acceso.
Cabecera Municipal	Construcción de planta de tratamiento de aguas servidas.	Construcción de rastro
Barrio El Triunfo, Tohamán, Pie de la Cuesta, San Andrés Cheoj, San José Santa Rita, Nuevas Maravillas, Chocabj, Toniná, Vega del Volcán, Tocapote y Yalú.	Introducción de agua potable.	Implementación de sistemas de riego y miniriego.
Unión reforma, Vega del Volcán y Pilas Frontera	Construcción de cancha deportiva	Construcción de centro de acopio para la producción de flores y truchas.
Cabecera Municipal	Construcción de planta de desechos sólidos.	Divulgación de parque ecológico municipal Canjulá.
Las Barrancas, Los Laureles, Santa María las Nubes, Pilas Frontera, Cuevas el Platanillo, y Pie de la Cuesta.	Construcción de cocina escolar, restauración de pintura y techo de escuela	Asesoría técnica para la comercialización de hortalizas.

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

El listado anterior presenta la infraestructura que demanda la población para obtener una mejora en la actividad comercial y productiva del municipio. Así mismo se observa que es el área rural en donde se requiere mayor inversión, debido a los potenciales turísticos y productivos que posee, aspectos que al ser desarrollados adecuadamente pueden contribuir a obtener una mejora en la calidad de vida de las personas. Así mismo se observa que aspectos como vías de acceso, agua potable, energía eléctrica, asistencia técnica para proyectos y sistema de red de drenajes son los que mayor deficiencia poseen.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se desarrolla la situación que refleja el sistema financiero de la municipalidad de Sibinal, a través de las diferentes actividades financieras, como la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto; tesorería, plan de arbitrios, las transferencias de gobierno central, registro y control de contribuyentes y los procedimientos de compras y contrataciones del Estado, entre otros.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

La Municipalidad de Sibinal, administra la información en cuanto a cobros a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI, para cumplir con los estándares que demanda el gobierno central con el objetivo de ser eficientes y eficaces.

En el 2009 inicia la utilización del Sistema de Contabilidad integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, que registra todas las actividades financieras para obtener información confiable, además es un sistema completo integrado por los módulos de presupuestos, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones.

El SIAF-MUNI, es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas que rigen el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público en las municipalidades. Está diseñado para facilitar la gestión municipal y así rendir información oportuna cuando sea requerida por la Contraloría General de Cuentas y otras instituciones. A la fecha de la investigación, la administración financiera municipal se encuentra dividida según su estructura en las áreas de trabajo siguientes: tesorería, contabilidad y presupuesto.

SICOIN GL, sistema que mejora los procedimientos y agiliza las distintas transacciones que ejecutan las municipalidades y con esto se da cumplimiento al mandato constitucional que establece: “La administración pública será descentralizada... para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país”¹ con lo cual se busca mantener una descentralización operativa de las políticas y acciones que llevan a cabo las instituciones del sector público, a través del Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización.

2.1.1 Presupuesto

Es un instrumento de planificación, que expresa en términos financieros la proyección detallada de la obtención de los recursos financieros con que cuenta la Municipalidad, además muestra en detalle la forma de cómo se ejecutarán los egresos o gastos para realizar los proyectos y obras que se llevarán cabo en el ejercicio fiscal.

Las normas contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, regulan el proceso presupuestario en sus etapas de formulación, ejecución y liquidación presupuestaria, a continuación se describe dicho proceso.

- **Principios del presupuesto**

El presupuesto se rige por varios principios, éstos se describen a continuación:

- **Anualidad:** “indica que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre”, por lo que el presupuesto deberá elaborarse sobre esa base.

7

¹ Asamblea Nacional Constituyente 1985, Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 224.

- Unidad: el presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y gastos autorizados para el ejercicio fiscal.
- Equilibrio: revela que en ningún caso el monto de los egresos podrá ser superior al de los ingresos que se esperan recibir en un período determinado.
- Legalidad y especificación: se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos. Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva”²
- Publicidad: “el presupuesto municipal y su ejecución son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos”³.
- Vinculado a un plan: “el presupuesto es el instrumento que expresa de forma anual la operación del plan de desarrollo del Municipio”⁴.
- Participativo: “en la elaboración del presupuesto se tomarán en cuenta las sugerencias, propuestas y necesidades de la comunidad”⁵.
- Sujeto a la realidad financiera del Municipio: “la elaboración del presupuesto se ejecutará de acuerdo a la realidad financiera, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años”⁶.

² Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto Número 12-2002) Artículo 125, 126, 127 y 101.

³ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República, 1985. Artículo 30.

⁴ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97). Artículo 8.

⁵ Código Municipal Op. Cit. Artículo 237.

⁶ Ibid. Artículo 128.

- Programación: “es obligatoria una estructura programática del presupuesto, debe expresar en forma separada las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda”⁷.
- Capacidad de pago: “Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda”⁸

Para el presupuesto municipal, se contemplan las etapas de formulación, ejecución y liquidación, que se presentan a continuación:

2.1.1.1 Formulación

En esta etapa la Dirección de Administración Integrada Municipal -AFIM- inicia el proceso de programación y formulación del presupuesto, de acuerdo con el Código Municipal, artículo 98, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, que es la responsable de elaborar los perfiles, estudios de pre inversión, y factibilidad de los proyectos, tomando en cuenta las necesidades urgentes y prioritarias.

La administración municipal programa, prepara y presenta el presupuesto de ingresos y egresos, con la participación del Concejo Municipal, alcalde, director de la Dirección Municipal de Planificación, encargado de presupuesto, director financiero.

Para dar inicio a la programación del presupuesto la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y la Dirección Municipal de Planificación -DMP- realizan una programación global, en primera instancia las dependencias

⁷ Constitución Política de la República de Guatemala. Op. Cit. Artículo 237.

⁸ Código Municipal Op. Cit. Artículo 112.

municipales cuantifican sus egresos para que sean contemplados en el presupuesto.

El 15 de octubre de cada año, se presenta a consideración del Concejo Municipal el anteproyecto del presupuesto y éste al aprobarlo puede hacerle las modificaciones que considere convenientes.

La etapa de formulación presupuestaria está conformada por dos grandes momentos: programación y aprobación, éstos se detallan a continuación:

Programación: ésta consiste en la fijación de metas y objetivos, así como la asignación de recursos necesarios para alcanzarlos.

La tesorería municipal realiza la estimación de todos los ingresos de cualquier naturaleza que se espera recibir durante un año, con el objetivo de incluirlos en el proyecto como las transferencias de la administración central; transferencias de entidades nacionales; donaciones, préstamos, plan de arbitrios, plan de tasas autorizadas y otros.

Aprobación: los que intervienen en la formulación del anteproyecto del presupuesto se reúnen para discutir los presupuestos presentados por cada unidad u oficina de la administración municipal.

Con esta información se elabora, programa y planifica, el presupuesto tanto de ingresos como de egresos, toda vez depurado el proyecto del presupuesto es analizado por el alcalde municipal.

En la primera semana de octubre de cada año, el alcalde somete a consideración del Concejo Municipal, el proyecto del presupuesto y éste al

aprobarlo puede hacerle las modificaciones que considere convenientes, éstas se realizarán del quince de octubre al quince de diciembre.

El Concejo Municipal discute y emite su aprobación a más tardar el 15 de diciembre de cada año y presenta el presupuesto aprobado a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y tiene como fecha límite el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponde dicho presupuesto.

Según el artículo 131 del Código Municipal, indica que sí al iniciarse el siguiente ejercicio fiscal, no está aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

a. Formulación de ingresos

En la formulación presupuestaria de ingresos, en general se utilizan los métodos siguientes:

- Método de promedios

Este método consiste en sumar las cifras estadísticas de ingresos reales por cada cuenta, durante los últimos cinco años anteriores al año en que se está presupuestando. El total obtenido se divide dentro del número de años en que se haya percibido el ingreso y el resultado se tomará como estimación anual.

- Método directo

La estimación de los ingresos por este método, tiene como requisito el registro adecuado y actualizado de contribuyentes en la Municipalidad y un sistema de recaudación efectivo.

- **Método automático**

Para la aplicación de este método, se toma como base el comportamiento de los ingresos del último año. Se recomienda su utilización en las cuentas que carezcan de cifras reales en los últimos cinco años y para arbitrios cuyas cifras han sido modificadas.

En la municipalidad de Sibinal se utilizan los tres métodos para la formulación del presupuesto, tanto para los ingresos como los egresos.

A continuación se presenta el cuadro que corresponde a la formulación presupuestaria de ingresos y egresos en la clasificación de recursos por rubros del 2010 al 2014.

Cuadro 7
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos
Período: 2010 al 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014*	%
Ingresos propios	426,700	9	454,905	8	572,205	10	572,205	10	421,200	5
Ingresos tributarios	43,200	1	51,100	1	53,600	1	53,605	1	86,300	1
Ingresos no tributarios	59,000	1	62,200	1	142,200	2	142,200	2	46,600	0
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	19,500	0	53,405	1	52,405	1	52,400	1	121,300	2
Ingresos de operación	219,000	5	228,200	4	234,000	4	234,000	4	115,000	2
Rentas de la propiedad	86,000	2	60,000	1	90,000	2	90,000	2	52,000	0
Transferencias	4,259,500	91	5,239,691	92	5,239,691	90	5,239,691	90	7,262,600	95
Corrientes	686,595	15	777,420	14	777,420	13	777,420	13	1,274,600	17
De capital	3,572,905	76	4,462,272	78	4,462,272	77	4,462,272	77	5,988,000	78
Total de ingresos	4,686,200	100	5,694,596	100	5,811,896	100	5,811,896	100	7,683,800	100
Funcionamiento	4,113,295	88	4,986,647	88	1,529,625	26	1,349,625	23	1,584,800	21
Actividades centrales	1,077,770	23	1,144,652	20	1,311,802	23	1,308,625	23	1,452,550	19
Actividades comunes a programas	3,035,525	65	3,841,995	67	217,823	4	41,000	1	132,250	2
Inversión	572,905	12	707,950	12	4,282,272	74	4,462,272	77	5,399,000	70
Desarrollo urbano y rural	-	-	-	-	-	-	369,080	6	300,000	4
Educación	300,000	6	-	-	1,843,839	32	219,075	4	319,000	4
Red vial	272,905	6	457,950	8	2,363,433	41	3,874,117	67	2,859,600	37
Gestión de salud y el ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	1,808,400	24
Fomento de cultura, deporte y recreación	0	0	0	0	0	0	0	0	77,000	1
Mantenimiento alumbrado público	0	0	0	0	0	0	0	0	35,000	0
Salud	0	0	200,000	4	75,000	1	0	0	0	0
Deuda pública	0	0	50,000	1	0	0	0	0	700,000	9
Total de egresos	4,686,200	100	5,694,596	100	5,811,896	100	5,811,896	100	7,683,800	100

*Corte al 31 de mayo de 2014. Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

El cuadro anterior muestra que la formulación del presupuesto del año 2010 al 2014 tiene una pendiente de crecimiento. El ingreso que más resalta de la formulación son las transferencias de capital que están representadas por un 76% y 78% para los años 2010 y 2011, 77% para el año 2012 y 2013; y 78% para el año 2014 del total de los ingresos.

A continuación se presenta en detalle la formulación presupuestaria de ingresos del año 2010 al año 2014 con las ampliaciones y/o modificaciones realizadas en el período y el valor vigente al terminar el mismo:

Cuadro 8
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Presupuesto de Ingresos Vigente
Año: 2010-2014
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
Año 2010				
Ingresos propios	426,700	220,729	647,429	3
Transferencias	4,259,500	7,435,206	11,694,706	49
Disminución de otros activos financieros	0	6,568,074	6,568,074	27
Endeudamiento público interno	0	5,000,000	5,000,000	21
Total	4,686,200	19,224,009	23,910,209	100
Año 2011				
Ingresos propios	0	630,405	630,405	2
Transferencias	5,239,691	11,806,044	17,045,735	72
Disminución de otros activos financieros	0	6,151,412	6,151,412	26
Total	5,239,691	18,587,8961	23,827,552	100
Año 2012				
Ingresos propios	572,205	283,790	855,995	5
Transferencias	5,239,691	5,648,065	10,887,757	63
Disminución de otros activos financieros	0	5,482,930	5,482,931	32
Total	5,811,896	11,414,786	17,226,683	100

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la página anterior

Año 2013	572,205	375,454	947,659	4
Ingresos propios				
Transferencias	5,239,691	9,389,080	14,628,772	63
Disminución de otros activos financieros	0	7,579,455	7,579,455	33
Total	5,811,896	17,343,989	23,155,885	100
Año 2014*				
Ingresos propios	573,205	0	573,205	3
Transferencias	10,065,346	2,831,983	12,897,330	63
Disminución de otros activos financieros	0	6,861,310	6,861,311	34
Total	10,638,551	9,693,295	20,331,846	100

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Se puede observar en el cuadro, para el ejercicio fiscal 2010 el gobierno municipal contó con cuatro rubros de ingresos, los cuales son: 1) Ingresos propios, 2) Transferencias, 3) Disminución de otros activos financieros, 4) Endeudamiento público interno, por medio de los cuales obtuvieron los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la gestión municipal. De éstos, las transferencias vigentes representan el 49% del total de ingresos presupuestados; así mismo, es importante indicar que fue necesario realizar un préstamo que incrementó el presupuesto aprobado inicialmente, con el objetivo de cumplir con las metas y proyectos establecidos; en el año 2011 las transferencias de capital vigente representan el 72% del total de ingresos, porcentaje que incrementó considerablemente en relación al año 2010; los siguientes años 2012, 2013 y 2014 se situó en un 63% promedio, los ingresos por transferencias.

b. Formulación de egresos

Son los gastos que se estiman realizar durante un período y están compuestos por los programas de funcionamiento, inversión y deuda pública.

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria de egresos durante los años 2010 al 2013 y del período del 01 de enero al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 9
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Egresos Vigente
Período 2010- 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
Año 2010				
Funcionamiento	1,077,770	2,532,462.00	3,610,232	15
Inversión	3,608,430	14,385,236.00	17,993,666	75
Deuda Pública	0	0	2,316,112	10
Total	4,686,200	16,917,698	23,920,010	100
Año 2011				
Funcionamiento	1,145,652	2,838,279	3,983,931	17
Inversión	4,499,945	11,653,313	16,153,258	68
Deuda Pública	50,000	3,640,063	3,690,063	15
Total	5,695,597	18,131,655	23,827,252	100
Año 2012				
Funcionamiento	1,311,802	2,174,375	3,486,177	20
Inversión	4,500,095	9,235,911	13,736,006	80
Deuda Pública	0	0	0	0
Total	5,811,897	11,410,286	17,222,183	100
Año 2013				
Funcionamiento	1,308,625	3,224,547	4,533,172	20
Inversión	4,503,272	14,119,442	18,622,714	80
Deuda Pública				
Total	5,811,897	17,343,989	23,155,886	100
Año 2014				
Funcionamiento	2,174,414	1,483,128	3,657,542	19
Inversión	8,464,138	7,644,735	16,108,873	81
Deuda Pública	0	0	0	0
Total	10,638,552	9,127,863	19,766,415	100

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la formulación y ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

En el cuadro anterior se observa que en el año 2010, 75% representan inversión, los gastos de funcionamiento tiene un 15%, seguido por la deuda pública con un 10%. El año 2011 en inversión representa el 68%, en

funcionamiento 17%, deuda pública 15%; el año 2012 y 2013 inversión tienen un promedio 80%, en gastos de funcionamiento 20% y el año 2014 representa inversión 81%, siendo 20% en gastos de funcionamiento. El rubro que mayor asignación posee y se ejecuta es el de inversión, siendo éste el objetivo más importante para el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad.

2.1.1.2 Ejecución

La ejecución presupuestaria, es el registro periódico de los recursos percibidos y de los gastos realizados conforme a lo programado para cada ejercicio fiscal, el cual inicia del uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Permite apreciar el comportamiento de la captación de los recursos y la aplicación correcta de los gastos.

En la ejecución presupuestaria, hay que considerar el principio de unidad, el cual indica que el presupuesto es uno y que en él deben figurar todos los ingresos previstos y todos los gastos autorizados para el ejercicio financiero.

El alcalde informa cada trimestre al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto y envía copia a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para el respectivo control, fiscalización, registro y asesoría, según artículo 135 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.

Las modificaciones que surgen durante el ejercicio fiscal, sólo se realizan en casos no previstos en el presupuesto aprobado o porque los gastos de ciertos renglones son altos.

El encargado de presupuesto debe realizar la evaluación financiera del comportamiento de ingresos y egresos, para el establecimiento de la disponibilidad presupuestaria.

a. Ejecución presupuestaria de ingresos

Se realiza de acuerdo a la clasificación de recursos por rubros, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, lo que genera una mayor observación y comprensión del cuadro siguiente, por lo que se dará una breve descripción de los rubros que lo integran.

Los recursos propios están integrados por:

Ingresos tributarios: dentro de éstos se derivan los impuestos directos e indirectos; Directos; a) Impuestos municipales; Indirectos; a) Sobre establecimientos comerciales, industriales, sobre productos primarios agrícolas, pecuarios y boleto de ornato.

Ingresos no tributarios: está compuesto por las tasas, contribuciones por mejoras, arrendamientos de edificios; venta de bienes y servicios de la administración pública. Dentro de la venta de bienes y servicios están las licencias, concesión de servicios de agua, instalación y reinstalación de servicios públicos; ingresos de operación; éstos están representados por los diferentes servicios públicos municipales tales como cementerio, piso plaza, extracción de basura y agua potable.

Las transferencias se subdividen en transferencias corrientes y transferencias de capital, los cuales provienen de la Administración Central. Las transferencias corrientes son ingresos como el situado constitucional, impuesto de petróleo y sus derivados y el impuesto de circulación de vehículos para funcionamiento de la Administración Municipal. Las transferencias de capital son los recursos destinados para los programas de inversión de las entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2010 al 2013 y del período de enero a mayo 2014.

Cuadro 10
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período: 2010 al 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Alzas	Percibido	Diferencia no ejecutada	% de ejecución
Año 2010					
Ingresos propios	647,429	378,473	920,661	105,241	142
Transferencias	11,694,706	1,550,145	10,891,084	2,353,767	93
Disminución de otros activos financieros	6,568,074	0	0	6,568,074	0
Endeudamiento público interno	5,000,000		5,000,000	0	100
Total	23,910,209	1,928,619	16,811,745	9,027,082	70
Año 2011					
Ingresos propios	630,405	331,657	933,769	28,293	148
Transferencias	11,806,044	1,001,469	10,911,449	1,896,064	92
Disminución de otros activos financieros	6,391,103	0	0	6,391,103	0
Endeudamiento público interno	5,000,000	0	0	5,000,000	0
Total	23,827,552	1,333,127	11,845,218	13,315,461	50
Año 2012					
Ingresos propios	855,995	248,906	1,065,399	39,502	124
Transferencias	10,887,757	3,920,155	13,496,640	1,311,272	124
Disminución de otros activos financieros	5,482,931	0	0	5,482,931	0
Total	17,226,683	4,169,061	14,562,039	6,833,705	85
Año 2013					
Ingresos propios	947,659	164,172	1,072,044	39,787	113
Transferencias	14,628,772	697,600	13,183,591	2,142,781	90
Disminución de otros activos financieros	7,579,455	0	0	7,579,455	0
Total	23,155,886	861,772	14,255,635	9,762,022	62
Año 2014*					
Ingresos propios	573,205	30,227	370,323	233,109	65
Transferencias	12,897,330	336,000	5,175,114	8,058,216	40
Disminución de otros activos financieros	6,861,311	0	0	6,861,311	0
Total	20,331,846	366,227	5,545,437	15,152,636	27

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestos de ingresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

En el año 2010 los ingresos propios representan 142% del presupuesto vigente, lo que significa que se recibió el 42% más de lo proyectado, las transferencias el

93% y el endeudamiento público el 100%. El año 2011, se ejecutó 148%; que significa 48% más de lo proyectado, en ingresos propios; las transferencias 92%, no hay endeudamiento público; el año 2012 los ingresos propios se ejecutaron en 124%; transferencias 124%, no hay endeudamiento público; el año 2013 ingresos propios 113%, transferencias 90%, no hay endeudamiento público; el período de enero a mayo 2014 65% en ingresos propios, transferencias 40 muestra una disminución en un 24%, las transferencias para el año 2012 hubo alzas en un 24% más de lo proyectado.

El siguiente cuadro muestra la ejecución de ingresos propios de los años 2010 al 31 de mayo de 2014:

Cuadro 11
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Ingresos tributarios	55,770	51,536	111,600	47,327	27,277
Ingresos no tributarios	117,679	206,619	354,956	171,979	87,234
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	85,744	65,723	78,172	200,306	27,138
Ingresos de Operación (Venta de Bienes y Servicios)	264,858	240,294	284,054	279,315	114,052
Intereses y otras Rentas de la propiedad	396,610	369,598	236,617	373,117	114,622
Total	920,661	933,770	1,065,399	1,072,044	370,323

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Los ingresos propios son los que percibe la municipalidad por la gestión de la Administración Pública, tales como los ingresos tributarios que lo integran los impuestos municipales; venta de bienes y servicios de la Administración Pública estos por certificaciones varias, licencias, concesión de servicios de agua (pajas de agua), deslinde de terrenos, instalación de agua potable, etc. Se observa en el cuadro anterior la tendencia al aumento, tal es el caso entre los años 2011 y 2012 en 14%.

- Ingresos tributarios

“Comprenden los originados en el ejercicio del poder de imperio que tiene el Estado para establecer gravámenes, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. En esta clase se incluyen impuestos, arbitrios y contribuciones especiales; dividiéndose en dos secciones: impuestos directos e indirectos”⁹ A continuación se presenta el análisis de los ingresos tributarios percibidos por la Municipalidad en el período 2010-2014:

Cuadro 12
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Impuestos Directos					
Otros impuestos municipales	400	312	23,377	0	114
Impuestos Municipales	300	400	0	0	0
Otros intereses	0	20	0	0	0
Impuestos Indirectos					
Arbitrios Municipales					
Sobre establecimientos comerciales	6,751	7,727	31,858	7,125	1,339
Sobre establecimientos industriales	95	0	0	0	0
Sobre Diversiones y Espectáculos	600	6	0	0	0
Sobre productos primarios minerales y vegetales	15	40	0	0	0
Sobre productos primarios agrícolas	3,355	7,265	6,588	3,530	70
Sobre productos industriales	630	75	0	0	0

Continúa en la página siguiente...

⁹ Ministerio de Finanzas Públicas. 2008. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Guatemala. p. 100

...Viene de la página anterior

Valor Boleto de Ornato	43,624	35,691	49,777	29,025	24,098
Multa de Boleto de Ornato	0	0	0	7,647	1,656
TOTALES	55,770	51,536	111,600	47,327	27,277

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

La cuenta arbitrios municipales está integrada por varios tributos. Los principales por su monto de recaudación son los siguientes: Boleto de ornato, arbitrios sobre establecimientos comerciales y otros impuestos municipales. De los años analizados el 2012 se captó más ingresos, mientras que los años 2010, 2011, 2013, se mantuvo un promedio de Q. 51,000, en el período de enero a mayo 2014, se captó Q. 27,277.

- Ingresos no tributarios

“Comprende los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos arrendamientos, multas, etc.”¹⁰

A continuación se muestra la ejecución detallada de los ingresos no tributarios en los años 2010 al 2014.

¹⁰ Ministerio de Finanzas Públicas. Op. Cit. pp. 105

Cuadro 13
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Tasas	45,300	50,000	0	0	550
Contribuciones por mejoras	12	0	85,183	0	0
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	31,195	34,265	0	124,751	74,235
Multas	7,886	6,512	10,336	7,618	4,336
Intereses por mora	5.37	0	610	0	0
Otros ingresos no tributarios	33,281	115,842	258,828	39,610	8,113
Total	117,679	206,619	354,957	171,979	87,234

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

En ingresos no tributarios, en el cuadro se observa que del año 2010 al 2011 hubo un aumento del 75%; entre el año 2011 y 2012 el crecimiento es de 71%, pero el año 2013 respecto al 2012 hubo una disminución significativa.

- **Venta de bienes y servicios**

“Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios que efectúa la administración central y las entidades descentralizadas o autónomas cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción en ferias y exposiciones”¹¹

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de los servicios de la administración pública que prestó la Municipalidad en el período del 2010 al 2014.

¹¹ Ministerio de Finanzas Públicas. Op. Cit. pp. 108

Cuadro 14
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria Venta de Servicios
Período: 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción Venta Servicios	2010	2011	2012	2013	2014*
Certificaciones Varias	60	210	15	1,120	290
Licencias	46,066	11,535	18,880	95,075	745
Concesión de Servicios de Agua	1,000	0	1,500	1,500	0
Deslinde de Terrenos	11,640	11,300	12,840	13,925	6,050
Instalación de Agua Potable	5,500	11,000	2,800	20,500	0
Traspaso derechos por servicios	6	0	0	0	0
Fierros para marcar Ganado	5	0	0	0	0
Estacionamiento de Vehículos Vías Públicas	11,627	600	840	0	0
Estacionamiento de Vehículos	0	25,318	24,897	26,986	9,553
Estacionamiento de Taxis	0	0	4,970	3,300	4,590
Tala de Arboles	6,700	4,010	5,840	5,225	3,735
Concesión de Drenajes	1,000	500	4,500	31,400	1,500
Derechos Matrimoniales	1,440	1,250	1,090	1,275	675
Servicios administrativos municipales	700	0	0	0	0
Total	85,744	65,723	78,172	200,306	27,138

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

En relación a la venta de bienes y servicios de la administración pública, se observa que de los años 2010, 2011 y 2012; los ingresos han sido similares con un promedio de Q.76,546; excepto el año 2013 que se percibió Q.200,306; el cuadro refleja un aumento significativo en la cuenta de licencias con un monto de Q.95,075 y concesión de drenajes por Q.31,400.

- **Ingresos de operación**

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios que realiza la Municipalidad.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de operación por Venta de Bienes de los años 2010 al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 15
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria Venta de Bienes
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción Venta de Bienes	2010	2011	2012	2013	2014*
Venta de insumos agrícolas					
Venta de árboles para siembra	187	15	451	1,769	115
Venta productos agropecuarios y forestales					
Venta de Madera	500	0	0	0	0
Venta de otros bienes					
Venta Agua Potable para Tanque	0	24	0	0	0
Venta de Medicina	128,039	117,160	119,937	134,212	63,006
Venta de servicios					
Servicios públicos municipales					
Canon de Agua	3,943	3,451	12,610	6,785	5,249
Piso de Plaza	90,487	73,813	104,596	82,834	27,758
Cementerio	8,275	4,450	6,770	5,400	1,450
Baños y sanitarios municipales	18,275	27,341	31,050	41,635	13,395
Turicentros	12	0	0	0	0
Servicios Públicos Municipales	15,140	14,040	8,640	6,680	3,080
Total	264,858	240,294	284,054	279,315	114,053

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Los ingresos obtenidos por venta de bienes y servicios son significativos en relación a los años analizados, siendo éstas cuentas: Venta de medicina con promedio de Q. 124,837 entre los años 2010 al 2013. Estos ingresos se originan por una Farmacia Municipal y Piso de Plaza con un promedio anual de Q. 87,932 que corresponde a los años 2010 al 2013, esta cuenta se refiere a los espacios que la municipalidad cobra en el mercado, donde los habitantes realizan sus ventas.

En el siguiente cuadro se presenta la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación de los años 2010 al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 16
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Venta de servicios	85,744	65,723	78,172	200,306	27,138
Venta de otros servicios	85,744	65,723	78,172	200,306	27,138
Certificaciones Varias	60	210	15	1,120	290
Licencias	46,066	11,535	18,880	95,075	745
Concesión de Servicios de Agua	1,000	0	1,500	1,500	0
Deslinde de Terrenos	11,640	11,300	12,840	13,925	6,050
Instalación de Agua Potable	5,500	11,000	2,800	20,500	0
Traspaso derechos por servicios	6	0	0	0	0
Fierros para marcar Ganado	5	0	0	0	0
Estacionamiento de Vehículos Vías Públicas	11,627	600	840	0	0
Estacionamiento de Vehículos	0	25,318	24,897	26,986	9,553
Estacionamiento de Taxis	0	0	4,970	3,300	4,590
Tala de Árboles	6,700	4,010	5,840	5,225	3,735
Concesión de Drenajes	1,000	500	4,500	31,400	1,500
Derechos Matrimoniales	1,440	1,250	1,090	1,275	675
Servicios administrativos municipales	700	0	0	0	0
Venta de Bienes	128,726	117,199	120,388	135,981	63,121
Venta de insumos agrícolas	128,726	117,199	120,388	135,981	63,121
Venta de árboles para siembra	187	15	451	1,769	115
Venta productos agropecuarios y forestales					
Venta de Madera	500	0	0	0	0
Venta de otros bienes					
Venta Agua Potable para Tanque	0	24	0	0	0
Venta de Medicina	128,039	117,160	119,937	134,212	63,006
Venta de servicios	136,132	123,095	163,666	143,334	50,932
Servicios públicos municipales	136,132	123,095	163,666	143,334	50,932
Canon de Agua	3,943	3,451	12,610	6,785	5,249
Piso de Plaza	90,487	73,813	104,596	82,834	27,758
Cementerio	8,275	4,450	6,770	5,400	1,450
Baños y sanitarios municipales	18,275	27,341	31,050	41,635	13,395
Turicentros	12	0	0	0	0
Servicios Públicos Municipales	15,140	14,040	8,640	6,680	3,080
Total	350,602	306,017	362,226	479,621	141,191

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012, 2014 proporcionados por la Municipalidad de Sibinal, e información presupuestaria de ingresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

En el cuadro anterior se muestra los ingresos por Venta de Bienes y Servicios Municipales, el cual tiene una tendencia de aumento cada año, tal es el caso del año 2012 al 2013, que es 32%.

- **Rentas de la propiedad**

Comprende los ingresos provenientes de intereses, dividendos, arrendamiento de tierras y terrenos y derechos derivados de la propiedad de activos de las entidades del sector público.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos por rentas de la propiedad para los años 2010, 2011, 2012, 2013 hasta mayo de 2014.

Cuadro 17
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Intereses					
<u>Por depósitos internos</u>	396,610	369,598	236,617	373,117	114,622
Intereses generados por Cuentas Monetarias	-	-	-	-	-
Total	396,610	369,598	236,617	373,117	114,622

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestaria proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Al observar en el cuadro anterior los intereses que se percibieron en el 2010 con relación al 2012, hubo una disminución del 40%. En el 2013 vuelve a tener una tendencia al aumento. En relación a rentas de la propiedad, la única cuenta que se maneja es el de Intereses generados por las cuentas monetarias. Estos ingresos representan el dinero que la municipalidad recibe para Funcionamiento e Inversión, que no ejecuta inmediatamente.

En el cuadro siguiente se muestra la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias para los años 2010, 2011, 2012, 2013 hasta mayo de 2014.

Cuadro 18
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014
Transferencias corrientes	1,779,789	2,033,026	1,979,545	1,121,523	776,901
Transferencias de capital	9,111,295	8,878,423	11,517,095	12,062,068	4,398,213
Total	10,891,084	10,911,449	13,496,640	13,183,591	5,175,114

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010 , 2011, 2012, 2014 proporcionados por la Municipalidad de Sibinal, e información presupuestaria de ingresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

En el cuadro anterior se muestran los ingresos por transferencias corrientes y de capital, los cuales muestran una tendencia al alza del 21% comparado con los años 2010 al 2013.

En el cuadro siguiente se muestra la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes para los años 2010, 2011, 2012, 2013 hasta mayo de 2014.

Cuadro 19
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Del sector privado					
Aporte de vecinos para Gastos de Funcionamiento	650	0	50	0	0
De personas y unidades familiares	0	148,317	99,920	0	0
Situado constitucional	401,231	418,024	512,599	342,070	213,999
Impto. petróleo y derivados	0	0	11,512	0	0
Impto. circulación de vehículos	6,293	7,713	13,030	23,218	10,576
IVA-Paz	999,450	1,123,474	1,342,434	756,235	552,326
Porcentaje Forestal INAB de madera	25,445	0	0	0	0
Fondo de semilla para emergencias (ADA/PROGRAMA GOPA)	346,720	0	0	0	0
De organismos e instituciones internacionales	0	335,498	0	0	0
Total	1,779,789	2,033,026	1,979,545	1,121,523	776,901

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012, 2014 proporcionados por la Municipalidad de Sibinal, e información presupuestaria de ingresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Se observa en el cuadro anterior el detalle de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes, el año 2011 ha tenido una tendencia de crecimiento en comparación con los años 2010, que es del 12%.

En el cuadro siguiente se muestra la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital para los años 2010, 2011, 2012, 2013 hasta mayo de 2014.

Cuadro 20
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Del sector público					
De la Administración Central	7,023,831	7,571,551	9,279,436	10,473,136	4,062,213
Situado constitucional	3,611,077	3,762,216	4,613,392	4,878,633	1,925,994
Imppto. petróleo y derivados	158,987	138,094	130,576	148,966	60,782
Imppto. circulación de vehículos	255,417	300,819	508,167	905,506	412,461
IVA-Paz	2,998,350	3,370,422	4,027,301	4,540,031	1,662,976
De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	2,087,464	1,306,872	2,237,660	1,588,932	336,000
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,087,464	1,306,872	2,237,660	1,588,932	336,000
Total	9,111,295	8,878,423	11,517,096	12,062,068	4,398,213

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010 , 2011, 2012, 2014 proporcionados por la Municipalidad de Sibinal, e información presupuestaria de ingresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Se observa en el cuadro anterior el detalle de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital, y este rubro ha tenido variaciones de tendencia de crecimiento a partir del año 2010 en comparación con los años 2012 y 2013, excepto el año 2012 que se recibió Q. 8,878,423 que es menor al año 2010.

b. Ejecución presupuestaria de egresos

Contempla todos los egresos programados y ejecutados por la Municipalidad y está estructurado en tres programas: funcionamiento, inversión y deuda.

El siguiente cuadro muestra la distribución del gasto durante los años 2010 a mayo de 2014.

Cuadro 21
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto
Período 2010- 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	Ejecutado	Presupuesto vigente	Saldo por devengar	% Ejecución
Año 2010				
Funcionamiento	2,386,361	3,610,232	1,223,871	66
Inversión	7,595,089	17,993,666	10,398,577	42
Deuda pública	2,187,861	2,316,112	128,251	94
Total	12,169,311	23,920,010	11,750,699	51
Año 2011				
Funcionamiento	2,386,361	3,983,931	1,597,570	60
Inversión	11,118,710	16,153,258	5,034,548	69
Deuda pública	3,360,696	3,690,063	329,367	91
Total	16,865,767	23,827,252	6,961,485	71
Año 2012				
Funcionamiento	2,796,459	3,486,177	689,718	80
Inversión	9,830,762	13,736,006	3,905,244	72
Total	12,627,221	17,222,183	4,594,962	73
Año 2013				
Funcionamiento	3,482,486	4,533,172	1,050,686	77
Inversión	11,113,104	18,622,714	7,509,610	60
Total	14,595,590	23,155,886	8,560,296	63
Año 2014*				
Funcionamiento	1,106,283	3,657,542	2,551,259	30
Inversión	4,484,541	16,108,873	11,624,332	28
Total	5,590,824	19,766,415	14,175,591	28

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestaria de egresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

En el cuadro anterior se muestran tres tipos de gasto: Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública. La cuenta Inversión es la que más fondos capta y por ende donde hay más erogación de fondos, la cuenta Funcionamiento tiene el menor. No se ejecuta el 100% del presupuesto vigente, que hace notar la falta de una planificación clara y eficiente.

El comportamiento de los egresos se ve reflejado de la misma manera que los ingresos, por el motivo que los gastos se realizan conforme se recaudan los ingresos.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos por estructura programática de los años 2010 al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 22
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Egresos - Funcionamiento
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Actividades Centrales					
Concejo municipal	1,124,417	290,575	280,350	355,200	143,888
Alcaldía Municipal	779,002	1,543,604	1,880,288	2,500,296	633,481
Secretaría municipal	128,590	160,307	198,396	158,390	105,355
AFIM	240,886	0	0	0	0
OMP	78,272	0	0	0	0
DAFIM	0	249,228	277,726	287,863	144,211
Oficina municipal de la mujer OMM	0	0	24,222	24,330	10,248
DMP	0	102,392	95,040	116,257	57,531
Academia Municipal	35,194	40,255	40,437	40,150	11,569
Total	2,386,361	2,386,361	2,796,459	3,482,486	1,106,283

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestaria de egresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

En el cuadro anterior observamos en cuanto a funcionamiento, la cuenta con más erogación es Concejo Municipal correspondiente al año 2010 con un 47%, En los siguientes años 2011, 2012 y 2013 la cuenta más significativa es la Alcaldía Municipal, con los porcentajes 72%, 67% y 71% respectivamente.

En relación a los egresos que se ejecutaron en el año 2010 con respecto a la cuenta Concejo Municipal, que es una cantidad significativa, obedece que dentro de esta cuenta se realizan distintas erogaciones como: complementos específicos de personal, dietas para cargos representativos, viáticos en el

interior, transporte de personas, fletes, alimentos para personas, equipos de oficina, etc.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de egresos en Inversión en los años 2010 al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 23
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Egresos – Inversión
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Servicios Públicos Municipales	2,968,308	8,626,158	840,823	1,142,356	944,509
Red vial	2,437,876	1,106,171	7,230,623	8,004,371	3,196,479
Educación	2,188,905	1,186,881	1,191,956	1,453,848	103,553
Desarrollo urbano y rural	0	0	151,225	182,029	240,000
Salud	0	199,500	0	330,500	0
Cultura y Deportes	0	0	416,135	0	0
Total	7,595,089	11,118,710	9,830,761	11,113,104	4,484,541

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestaria de egresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

El cuadro anterior refleja un promedio de inversión de Q. 9,914,416 con respecto a los años 2010 al 2013, en el período de enero a mayo 2014 fue ejecutado Q. 4,484,541. La inversión fue orientada a red vial, se puede notar que es la cuenta con más erogaciones, seguido por servicios públicos municipales, siendo la tercera cuenta significativa educación.

Es importante resaltar que la Municipalidad ha orientado sus gestiones en tres rubros de relevancia y de mayor necesidad para el municipio; red vial, servicios públicos municipales y educación.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del gasto durante los años 2010 al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 24
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Egresos – Deuda Pública
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Partidas no asignables a programas					
Pago de préstamo para proyectos varios					
Intereses por préstamo	320,447	228,110	0	0	0
Amortización de préstamos	1,867,414	3,132,586	0	0	0
Total	2,187,861	3,360,696	0	0	0

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de la ejecución de presupuestaria de egresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

En el cuadro anterior se puede observar que el compromiso de Deuda Pública fue realizado durante los años 2010 y 2011, para la Construcción del Mercado Municipal. Es importante resaltar que en el cuadro 12, se refleja que se recibió en el año 2010, el cual no fue ejecutado en el mismo año, luego fue previsto en el año 2011 como parte del presupuesto.

En el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino durante del año 2010.

Cuadro 25
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2010
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	55,770	55,770	
Ingresos no tributarios	117,679	117,679	
Venta de bienes y servicios	85,744	85,744	
Ingresos de operación	264,858	264,858	
Rentas de la propiedad	396,610	396,610	
Transferencias de la Administración Central	10,891,084	1,465,701	7,595,089
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural			
Endeudamiento público interno	5,000,000		5,000,000
Totales	16,811,745	2,386,362	12,595,089

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010 proporcionados por la Municipalidad de Sibinal.

Se observa en el cuadro anterior la distribución de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, correspondiente al año 2010, siendo estos de Funcionamiento y de Inversión, de estos los ingresos de inversión es la cuenta con más fondos, siendo el objetivo más importante de la municipalidad la ejecución de proyectos en beneficio de la población.

En el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino durante del año 2011.

Cuadro 26
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2011	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	51,536	51,536	
Ingresos no tributarios	206,619	206,619	
Venta de bienes y servicios	65,723	65,723	
Ingresos de operación	240,294	240,294	
Rentas de la propiedad	369,598	369,598	
Transferencias de la Administración Central	10,911,449	2,386,361	11,118,710
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural			
Endeudamiento público interno	0	0	0
Totales	11,845,219	3,320,131	11,118,710

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010 proporcionados por la Municipalidad de Sibinal.

Se observa en el cuadro anterior la distribución de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, correspondiente al año 2011, siendo estos de Funcionamiento y de Inversión, de estos los ingresos de inversión es la cuenta con más fondos, siendo el objetivo más importante de la municipalidad la ejecución de proyectos en beneficio de la población.

En el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino durante del año 2012.

Cuadro 27
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	111,600	111,600	
Ingresos no tributarios	354,956	354,956	
Venta de bienes y servicios	78,172	78,172	
Ingresos de operación	284,054	284,054	
Rentas de la propiedad	236,617	236,617	
Transferencias de la Administración Central	13,496,640	1,731,059	9,843,077
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural			
Endeudamiento público interno			
Totales	14,562,039	2,796,458	9,843,077

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010 proporcionados por la Municipalidad de Sibinal.

Se observa en el cuadro anterior la distribución de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, correspondiente al año 2012, siendo estos de Funcionamiento y de Inversión, de estos los ingresos de inversión es la cuenta con más fondos, siendo el objetivo más importante de la municipalidad la ejecución de proyectos en beneficio de la población. En el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino durante del año 2013.

Cuadro 28
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2013	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	47,327	47,327	
Ingresos no tributarios	171,979	171,979	
Venta de bienes y servicios	200,306	200,306	
Ingresos de operación	279,315	279,315	
Rentas de la propiedad	373,117	373,117	
Transferencias de la Administración Central	13,183,591	1,964,355	11,219,236
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural			
Endeudamiento público interno			
Totales	14,255,635	3,036,399	11,219,236

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010 proporcionados por la Municipalidad de Sibinal.

Se observa en el cuadro anterior la distribución de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, correspondiente al año 2013, siendo estos de Funcionamiento y de Inversión, de estos los ingresos de inversión es la cuenta con más fondos, siendo el objetivo más importante de la municipalidad la ejecución de proyectos en beneficio de la población.

En el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino durante del año 2014.

Cuadro 29
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Año 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2014	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	27,277	27,277	
Ingresos no tributarios	87,234	87,234	
Venta de bienes y servicios	27,138	27,138	
Ingresos de operación	114,052	114,052	
Rentas de la propiedad	114,622	114,622	
Transferencias de la Administración Central Consejo de Desarrollo Urbano y Rural Endeudamiento público interno	5,175,114	1,106,283	3,956,167
Totales	5,545,437	1,476,606	3,956,167

***Corte al 31 de mayo de 2014**

Fuente: elaboración propia con base en la ejecución presupuestaria de ingresos 2014, proporcionados por la municipalidad de Sibinal.

Se observa en el cuadro anterior la distribución de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, correspondiente al año 2014, siendo estos de Funcionamiento y de Inversión, de estos los ingresos de inversión es la cuenta con más fondos, siendo el objetivo más importante de la municipalidad la ejecución de proyectos en beneficio de la población.

En el siguiente cuadro se muestra el Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros durante los años 2010-2014.

Cuadro 30
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	Total	Estado de Resultados	Balance General
Año 2010	14,981,451	2,386,362	12,595,089
Ingresos para funcionamiento	2,386,362	2,386,362	0
Ingresos para inversión	7,595,089	0	7,595,089
Ingresos por deuda	5,000,000	0	5,000,000
Año 2011	14,196,082	3,077,372	11,118,710
Ingresos para funcionamiento	3,077,372	3,077,372	0
Ingresos para inversión	11,118,710	0	11,118,710
Ingresos por deuda	0	0	0
Año 2012	12,639,535	2,796,458	9,843,077
Ingresos para funcionamiento	2,796,458	2,796,458	0
Ingresos para inversión	9,843,077	0	9,843,077
Ingresos por deuda	0	0	0
Año 2013	14,413,560	3,482,485	10,931,075
Ingresos para funcionamiento	3,482,485	3,482,485	0
Ingresos para inversión	10,931,075	0	10,931,075
Ingresos por deuda	0	0	0
Año 2014*	5,432,773	1,476,606	3,956,167
Ingresos para funcionamiento	1,476,606	1,476,606	0
Ingresos para inversión	3,956,167	0	3,956,167
Ingresos por deuda	0	0	0

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010 , 2011, 2012, 2014 proporcionados por la Municipalidad de Sibinal, e información presupuestaria de ingresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Se observa en el cuadro anterior los valores que se trasladan a los Estados Financieros, siendo estos el Estado de Resultado y el Balance General.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle para Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados durante los años 2010-2011.

Cuadro 31
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados
Años 2010 y 2011
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción de la Cuenta	2010	2011
Ingresos			
10.00.00.00.00	Ingresos tributarios	55,770	51,536
11.00.00.00.00	Ingresos no tributarios	117,679	206,619
13.00.00.00.00	Venta de bienes y servicios	85,744	65,723
14.00.00.00.00	Ingresos de operación	264,858	240,294
15.00.00.00.00	Rentas de la propiedad	396,610	369,598
16.00.00.00.00	Transferencias de la Administración Central Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	10,891,084	10,911,449
24.00.00.00.00	Endeudamiento público interno	5,000,000	-
TOTALES		16,811,745	11,845,219

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Sibinal.

Se observa en el cuadro anterior el detalle para Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados durante los años 2010-2011.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle para Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados durante los años 2012-2013.

Cuadro 32
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados
Años 2012 y 2013
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción de la Cuenta	2012	2013
Ingresos			
10.00.00.00.00	Ingresos tributarios	111,600	47,327
11.00.00.00.00	Ingresos no tributarios	354,956	171,979
13.00.00.00.00	Venta de bienes y servicios	78,172	200,306
14.00.00.00.00	Ingresos de operación	284,054	279,315
15.00.00.00.00	Rentas de la propiedad	236,617	373,117
16.00.00.00.00	Transferencias de la Administración Central Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	13,496,640	13,183,591
24.00.00.00.00	Endeudamiento público interno		
TOTALES		14,562,039	14,255,636

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Sibinal.

Se observa en el cuadro anterior el detalle para Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados durante los años 2012-2013.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle para Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados durante el año 2014.

Cuadro 33
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados
Año 2014
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción de la Cuenta	2014*
Ingresos		
10.00.00.00.00	Ingresos tributarios	27,277.32
11.00.00.00.00	Ingresos no tributarios	27,233.90
13.00.00.00.00	Venta de bienes y servicios	27,137.50
14.00.00.00.00	Ingresos de operación	114,052.27
15.00.00.00.00	Rentas de la propiedad	114,621.93
16.00.00.00.00	Transferencias de la Administración Central	5,175,114.12
	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	
24.00.00.00.00	Endeudamiento público interno	
TOTALES		5,458,159.72

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Sibinal.

Se observa en el cuadro anterior el detalle para Traslado de los Ingresos al Estado de Resultados durante el año 2014.

2.1.1.3 Liquidación

La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

La Municipalidad de Sibinal efectúa la liquidación del presupuesto según lo establecido en el artículo 125 del Código Municipal, basado en el principio de anualidad, el cual expresa que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el 1 de

enero y finaliza el 31 de diciembre, con la finalidad de iniciar operaciones de ingresos del año siguiente en receptoría.

Los ingresos recaudados después de la fecha de liquidación, se consideran como parte del nuevo ejercicio, con los cuales no se pueden realizar compromisos ni devengarse con cargo al ejercicio liquidado con anterioridad.

Los gastos que hayan quedado pendientes después del 31 de diciembre y que correspondan al ejercicio anterior, podrán pagarse con el presupuesto del ejercicio vigente, el cual debe incluir asignación en el renglón correspondiente para cubrir el gasto.

Al haber liquidado el presupuesto, debe enviarse a la Contraloría General de Cuentas de la Nación a más tardar el día 31 de marzo de cada año, la liquidación presupuestaria del año anterior.

Respecto al módulo de presupuestos se verificó que se utiliza en su totalidad.

2.1.1.4 Control interno

De los aspectos que se evaluaron en el presupuesto municipal, se identificaron las fortalezas y debilidades siguientes:

Fortalezas

- Los registros presupuestarios se llevan a cabo en forma sistematizada, por medio del SICOIN GL, por lo que las operaciones de captación de ingresos, son más confiables y exactos.
- La formulación del presupuesto se realiza con la participación ciudadana a través de sus representantes, lo que contribuye a que en la programación de inversión se prioricen las necesidades de la población.

- El personal a cargo de la formulación del presupuesto municipal, cuenta con el conocimiento de los requerimientos técnicos, lo que permite a la Municipalidad formular presupuestos útiles para la toma de decisiones.
- Los proyectos de obras de infraestructura se ejecutaron conforme al plan operativo anual -POA-, mismo que fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo, las cuales se enfocaron principalmente en red vial, servicios públicos municipales y servicios básicos de educación, lo que ha incentivado el desarrollo y mejorado el nivel de vida de la población.
- Se utilizaron las categorías programáticas para la formulación y ejecución presupuestaria, cumpliendo la normativa vigente, salvaguardando la gestión administrativa municipal.

Debilidades

- Los cobros de ventas de servicios no son confiables, se observó que la persona que tiene la responsabilidad de cobros en Piso de Plaza, no efectúa depósitos diarios o reporta lo recaudado, sino lo hace semanalmente.
- Las operaciones financieras y presupuestarias de la Municipalidad, no se han trabajado en forma diaria.

2.1.2 Contabilidad integrada

La forma de operar los movimientos contables, se realiza a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, partiendo de la ejecución presupuestaria, alimenta los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y

resultados y los flujos de tesorería. La municipalidad ejecuta sus actividades en base al -SIAF-, herramienta puesta a disposición para todas las municipalidades.

“El sistema de contabilidad integrada gubernamental, lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública”¹²

El módulo de contabilidad es el medio para rendir y demostrar la transparencia y destino de los recursos utilizados en la Municipalidad, en él se registran de forma sistemática, todas las transacciones reconocidas que afecten la posición económica y financiera municipal.

A través del módulo de contabilidad toda la información del presupuesto es trasladada y reflejada en los estados financieros, por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, que es la herramienta informática utilizada en la municipalidad de Sibinal, para llevar el control de la ejecución presupuestaria, registrar ingresos, el gasto de los programas y los proyectos, según corresponda, lo cual permite establecer la situación financiera. Cabe mencionar que este sistema ha brindado buenos resultados a la administración al proporcionar reportes confiables y oportunos. Este sistema se utiliza a partir del año 2009 para el registro de todas las actividades financieras.

¹² Congreso de la República de Guatemala. Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 48.

Dentro de las características del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales -SICOIN-GL se mencionan las siguientes:

- Registra sistemáticamente todas transacciones que se producen en la gestión municipal.
- Proporciona información correcta y oportuna para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera municipal y para los terceros interesados de la misma.
- Genera información contable y documentación de soporte, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control y auditorías internas y/o externas.
- La información se procesa y se integra de manera automática al sistema de cuentas nacionales.
- Crea estados financieros tales como el balance general, estado de resultados, registro y estados de ejecución presupuestaria, estados contables, movimiento y situación del tesoro, informes sobre cuentas nacionales, que muestran la gestión presupuestaria, financiera y económica, etc.

La estructura de las cuentas contables en la nomenclatura municipal está conformada de la siguiente manera:

- Grupo 1 Cuenta de activo
- Grupo 2 Cuenta de pasivo
- Grupo 3 Cuenta de patrimonio

- Grupo 4 Cuentas de orden
- Grupo 5 Cuentas de ingresos
- Grupo 6 Cuentas de gastos
- Grupo 7 Cuentas de cierre

Las cuentas contables o mayores, a su vez se dividen en dos niveles: subcuentas de primer grado y subcuentas de segundo grado. A partir de las subcuentas de segundo grado los registros contemplarán códigos auxiliares para identificar cada uno de los saldos activos y pasivos a nivel de detalle.

El manejo de las cuentas de ingresos y gastos, en la integración del registro de la ejecución presupuestaria del módulo contable, está basado de las cuentas de los grupos cinco y seis y sus respectivas contrapartidas, en los subgrupos activo disponible y cuentas a pagar en el ejercicio.

2.1.2.1 Ingresos

Éstos se operan y registran de inmediato en la caja fiscal conforme se obtienen, los cobros son depositados el mismo día, si existe algún atraso se depositan a más tardar el día siguiente, respaldado con la boleta y el recibo de pago correspondiente. Los recibos por cobros contienen los datos necesarios para identificar la fuente del ingreso, fecha, el cobro a que se refiere y el nombre de la persona que realiza el pago.

Los ingresos son registrados en el SIAF-MUNI y son operados en la cuenta contable del grupo cinco con las subcuentas correspondientes, este procedimiento alimenta el módulo de presupuesto y contabilidad.

En el sistema de ingresos se presentan los momentos: devengado y recaudado o percibido. El devengado es un derecho de cobro a favor de la Municipalidad, lo recaudado o percibido se origina con la percepción en el instante que los

fondos ingresan a la Municipalidad, se encuentran disponibles para su utilización y se opera el ingreso en el momento de hacer el corte de caja al final del día.

Los ingresos municipales se ven reflejados en los estados financieros, específicamente en el Estado de Resultados se encuentran los ingresos que son destinados para funcionamiento de la Municipalidad. Los ingresos que son asignados para inversión son mostrados en el Balance General.

2.1.2.2 Gastos

Son registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales -SICOIN-GL y se operan en la cuenta contable del grupo seis, con las subcuentas y contrapartidas correspondientes. En la ejecución presupuestaria de egresos o gastos, se fijan las etapas de comprometido, devengado y pagado.

Comprometido: es el momento que se utiliza para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite frente a terceros. Tiene etapas internas de solicitud por parte de la unidad interesada del bien o el servicio; la verificación de las existencias, las solicitudes de cotización, la adjudicación del registro y la realización de una orden de compra.

Devengado: registra el momento de la incorporación del bien o el servicio a la contabilidad patrimonial y al sistema presupuestario.

Pagado: registra cuando se cancela una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero.

En resumen lo comprometido es el registro de la disponibilidad presupuestaria para realizar determinados pagos, el cual lleva diferentes procesos para que pueda ser autorizado, lo devengado es la disponibilidad financiera para realizar el pago ya comprometido y el pago es la cancelación de la obligación.

2.1.2.3 Situación financiera

Se obtiene por medio de los estados financieros que muestran la posición financiera, los resultados de las operaciones, información pertinente de las operaciones de cobros y pagos efectivos de la Municipalidad durante el período fiscal. Los elementos relacionados con la situación financiera son: activo, pasivo y patrimonio municipal.

a. Estados financieros

Son los que muestran la capacidad financiera y económica del Municipio. Derivado de su importancia los estados financieros no se pueden ver de forma aislada, sino como parte integral de la gestión del Gobierno Municipal.

- **Estado de resultados**

Es un estado financiero básico y dinámico, muestra los resultados de las operaciones de la Municipalidad durante un período contable o fiscal. Los elementos que lo integran son: ingresos, gastos y utilidad o pérdida del ejercicio.

A continuación se presentan los estados de resultados de la Municipalidad, correspondientes a los períodos del 2010 al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 34
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Estado de Resultados
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014*	%
Ingresos										
Ingresos tributarios	55,770	2	51,536	2	111,600	4	47,327	2	27,277	2
Ingresos no tributarios	117,679	4	206,619	7	354,956	12	171,979	6	87,234	8
Venta bienes y servicios administración pública	350,602	13	306,017	10	362,226	12	479,621	16	141,190	12
Intereses y otras rentas de la propiedad	396,610	15	369,598	12	236,617	8	373,117	12	114,622	10
Transferencias corrientes	1,433,069	53	1,697,528	57	1,979,545	65	1,964,355	65	776,901	68
Donaciones Corrientes	356,720	13	335,498	11	0	0	0	0	0	0
Total ingresos	2,710,450	100	2,966,796	99	3,044,944	101	3,036,399	101	1,147,224	100
(-) Gastos										
Gastos de consumo	2,266,894	84	3,040,524	102	3,251,068	107	4,230,049	139	1,309,082	114
Intereses, comisiones, otras rentas de la propiedad	363,699	13	237,810	8	89,760	3	0	0	0	0
Transferencias corrientes otorgadas	125,180	5	92,270	3	135,908	4	130,455	4	45,082	4
Transferencias de capital	465,384	17	0	0	0	0	433,695	14	0	0
Otras pérdidas y/o Desincorporación	1,766,385	65	414,949	14	0	0	0	0	0	0
Total de gastos	4,987,542	184	3,785,553	127	3,476,736	114	4,794,199	157	1,354,164	118
Resultado del ejercicio	(2,277,092)	-84	(818,757)	-28	(431,792)	-13	(1,757,800)	-56	(206,940)	-18

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia, con base en Estado de Resultados, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Los estados de resultados de los períodos analizados reflejan saldos negativos, es decir, que los ingresos propios de la Municipalidad y las transferencias corrientes de los aportes del Gobierno Central, no cubren los gastos de funcionamiento, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo o gasto y otras aplicaciones que implica egresos.

Esta variación surge derivado a que en los estados de resultados se operan los ingresos y egresos que corresponde a un período fiscal, sin arrastrar saldo alguno.

Para generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones se deben cumplir al día los procesos contables así como la rendición de cuentas, también para evitar el registro de saldos negativos en los ejercicios fiscales se deberá mejorar la recaudación de los ingresos propios.

- Balance general

Es el estado financiero que muestra la situación financiera y capacidad de pago de la Municipalidad a una fecha determinada. Se le considera como un estado financiero básico, es estático porque la información que proporciona es fija, se confecciona a base de los saldos de las cuentas de balance. El balance general se presenta en forma de reporte y de cuenta, los elementos que lo integran son el activo, pasivo y patrimonio.

El cuadro siguiente muestra el balance general de la Municipalidad el cual refleja la situación financiera de los años 2010 al 31 de mayo de 2014, donde el rubro más significativo es propiedad planta y equipo, debido a que incluye todos los inmuebles municipales y las obras que se encuentran en proceso.

Cuadro 36
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Balance General

Período 2010 - 2014 (cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014*	%
Activo										
Corriente	11,418,546	28	5,691,793	12	7,614,296	13	7,274,342	11	7,244,001	10
Disponibles	9,711,496	24	4,886,592	11	7,230,302	13	6,511,826	10	6,644,347	9
Exigible	1,707,050	4	805,200	2	383,994	1	762,515	1	599,654	1
No corriente	29,211,743	72	39,850,382	88	49,013,182	87	58,784,696	89	63,021,356	90
Propiedad, planta y equipo	29,211,743	72	39,645,617	87	48,768,307	86	58,607,332	89	62,768,802	89
Intangible	-	-	204,766	0	244,874	0	177,364	0	252,554	0
Total de activo	40,630,289	100	45,542,175	100	56,627,477	100	66,059,037	100	70,265,358	100
Pasivo										
Corriente	15,393	0	0	0	0	0	0	0	15,047	0
No corriente	3,132,586	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda pública a largo plazo	3,132,586	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de pasivo	3,147,979	8	0	0	0	0	0	0	15,047	0
Patrimonio municipal										
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	30,081,029	74	38,959,452	86	50,476,547	89	61,695,783	93	66,093,996	94
Resultado del ejercicio	(2,277,091)	(6)	(818,758)	(2)	(431,793)	(1)	(1,757,799)	(3)	(206,940)	(0)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	9,678,372	24	7,401,481	16	6,582,723	12	6,121,054	9	4,363,254	6
Total de patrimonio municipal	37,482,310	92	45,542,175	100	56,627,477	100	66,059,037	100	70,250,311	100
Total de pasivo y patrimonio	40,630,289	100	45,542,175	100	56,627,477	100	66,059,037	100	70,265,358	100

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con base en Estado de Resultados, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos, e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Como se observa en el cuadro anterior, la cuenta activo no corriente, en el año 2010 representa el 72%, año 2011 el 88%, año 2012 el 87%, año 2013 el 89% mientras que para el período de enero a mayo 2014 corresponde un 90%; esta indica que registran el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, como la propiedad y planta en operación, maquinaria y equipo, tierra y terrenos, construcciones en proceso, bienes de uso común.

En lo que se refiere al total de pasivo, se observa el 8% en el año 2010, integrado por la deuda pública contraída a largo plazo.

Los montos más representativos del patrimonio municipal en los períodos analizados, son las transferencias y contribuciones de capital recibidas, por consiguiente se establece que la Municipalidad depende de los aportes del Gobierno Central.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de la Deuda Pública, que se obtuvo en el año 2010.

Cuadro 36
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Deuda Pública
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	*2014
Ingresos	5,000,000				
Endeudamiento público interno					
Obtención de Préstamos Internos	5,000,000				
Egresos	2,187,861	3,360,696			
Partidas no asignables a programas					
Pago de préstamo para Construcción					
Mercado Municipal Sibinal San Marcos					
Intereses por préstamo	320,447	228,110			
Amortización de préstamos	1,867,414	3,132,586			

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2010, 2011, 2012, 2014 proporcionados por la Municipalidad de Sibinal, e información presupuestaria de egresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Se observa en el cuadro anterior el detalle de la Deuda Pública obtenida en el año 2010 y la forma de su amortización.

En la siguiente tabla se muestra la información sobre las condiciones del préstamo y su vigencia.

Tabla 6
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Registro de Préstamos
Año: 2010

Nombre del préstamo:	Construcción de Mercado Municipal Sibinal, San Marcos
Tipo de préstamo:	Interno
Situación del préstamo:	Finalizado
Código del préstamo del acreedor	
Acreedor:	Banco de Desarrollo Rural
Intermediario:	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
Fecha de concesión:	19/01/2010
Fecha de vencimiento:	14/07/2011
Monto contratado:	Q5,000,000.00
Monto desobligado:	Q0.00
Descripción de la comisión:	
No. De documento legal.	Resolución No. 191-2010
Fecha de firma:	17/06/2010
Documento aprobación:	Resolución No. 191-2010

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

En el siguiente cuadro se muestra el Destino y Proyecciones de Desembolsos de la Deuda Pública.

Cuadro 37
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Destino y Proyecciones de Desembolsos
Periodo 2010 - 2014

Destino y Proyecciones de Desembolsos	
Proyección de desembolsos:	
Año	Monto Q.
2010	5,000,000
Total	5,000,000

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

En el siguiente cuadro se muestra el Plan de Pago de Capital e Intereses de la Deuda contraída.

Cuadro 38
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Plan de Pago de Capital e Intereses
Periodo 2010 - 2014

Fecha	Capital	Intereses	Pago total
2010	1,867,414	320,447	2,187,861
2011	3,132,586	228,110	3,360,696
Totales	5,000,000	548,557	5,548,557

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones.

2.1.2.4 Control interno

Conjunto de sistemas o procedimientos que en forma coordinada adopta una entidad para proteger sus bienes, verificar la exactitud y confiabilidad de la contabilidad, promover eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas establecidas por la administración.

Según el artículo 1, inciso f, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en apoyo al Sistema de Administración Financiera y Control, Proyecto SIAF-MUNJ; dentro de la sección Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental define que: "Estas normas son criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector."

En el Módulo de Contabilidad del MAFIM, segunda versión, el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, abarca las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

En la Municipalidad de Sibinal utilizan en su totalidad el módulo de contabilidad del SICOIN-GL.

Con base a los cuestionarios efectuados para evaluar el control interno de la Municipalidad, se recopiló información en el área de contabilidad y se pudieron establecer las siguientes fortalezas y debilidades:

Fortalezas

- La contabilidad se lleva de forma sistematizada, utiliza el sistema SICOIN GL para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, cabe mencionar que este sistema fue implementado en el año 2009.
- Aplican el Catálogo de cuentas del SIAF-MUNI, para el registro de las operaciones contables.
- Las funciones de contabilidad y receptoría son independientes, con el fin de que no hayan alteraciones, errores o irregularidades al momento de su registro y custodia.
- Se auxilian de los procedimientos del MAFIM para el registro de sus operaciones.

- Se elaboran conciliaciones bancarias cada mes por el encargado de bancos.
- Se cumple oportunamente con la entrega de los estados financieros al Concejo Municipal y Contraloría General de Cuentas.

Debilidades

- El almacén no cuenta con controles adecuados, así como con espacio y estanterías adecuadas, lo que provoca que los materiales no estén ordenados de forma adecuada.
- El control de activos fijos se lleva por medio de tarjetas kardex, las mismas no están depuradas derivado de que hay bienes que están obsoletos y no se les ha dado de baja.
- Las tarjetas de responsabilidad del personal de la Municipalidad no contienen la fecha de elaboración.
- No se cotejan resultados diarios entre bancos e ingresos lo que provoca falta de información financiera, oportuna y confiable que permita la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades para administrar eficientemente los recursos

2.1.3 Tesorería

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIN-, hace referencia que la unidad de tesorería, forma parte de la estructura organizativa -AFIM-, el cual según el tamaño de la Municipalidad se puede asignar una o varias funciones a una misma persona. En este caso el Director de la AFIM deberá supervisar las actividades que se desarrollan, con el objetivo de

mantener la liquidez de los recursos económicos de la Municipalidad, que contribuye al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales y cumplir con los controles internos.

Éste es uno de los módulos más importantes del Sistema de Contabilidad Integrado, debido a que su objetivo principal es mantener la liquidez del Tesoro Municipal y proveer información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos, para tomar decisiones oportunas, así mismo permite mejorar la administración de los recursos percibidos.

“El tesorero municipal es el encargado de la recaudación de los ingresos, así como de efectuar la programación y ejecución de pagos previstos en el presupuesto”¹³.

La municipalidad de Sibinal posee un receptor de caja, encargado de recaudar los ingresos que percibe la Municipalidad, por concepto de arbitrios, tasas, contribuciones por mejoras, aportes y otros.

2.1.3.1 Ingresos

Los ingresos propios de la Municipalidad, son provenientes de arbitrios y tasas, éstos son cobrados en la receptoría por medio de un recibo 7B el cual está autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Dichos recibos extendidos son registrados en el sistema de Contabilidad Integrada y utilizan la clasificación y registro presupuestario que el mismo sistema proporciona. Para el control interno de estos movimientos la municipalidad ha establecido la política en la que a diario se hace un corte de caja, en el que deben cuadrar los recibos emitidos con el efectivo recaudado.

¹³ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal, Decreto Número 12-2002. Artículo 86.

Ingresos tributarios: son arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República, decreta para que las municipalidades tengan recursos financieros y con ello puedan cumplir con sus objetivos. Entre éstos se pueden mencionar: boleto de ornato, arbitrios sobre actividades comerciales, diversiones y espectáculos, entre otros.

Ingresos no tributarios: son los que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar de manera directa al emitir un reglamento o estatuto, el cual después de ser aprobado, debe ser publicado en el Diario Oficial de Centroamérica.

Dentro de la clasificación de los ingresos no tributarios están:

- Tasas administrativas: estos cobros se realizan por extender licencias, certificaciones y registros varios.
- Tasas por servicios: son cobros que realiza la Municipalidad por extracción de basura, canon de agua, derecho de piso plaza, cementerio, entre otros.
- Rentas: se cobran por alquilar bienes municipales como: parqueo, locales y terrenos.
- Contribuciones por mejoras: son pagos que los vecinos realizan a la Municipalidad, por obras de desarrollo urbano y rural como: drenajes, agua, pavimentación, banquetas y otros.
- Multas: este cobro se realiza cuando algún vecino comete una infracción administrativa en contra de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos o disposiciones municipales.

Todos los días al término de la jornada laboral de la Municipalidad, se hace un recuento del efectivo recaudado y se procede a sumar todos los formularios

emitidos para el corte de caja físico y en el sistema. Lo recaudado se deposita en la cuenta bancaria de la Municipalidad y el depósito se traslada a contabilidad, para que se cargue la cuenta de bancos y se abone la cuenta de caja.

En la Municipalidad existen cobradores ambulantes encargados de realizar las recaudaciones por servicios públicos municipales; para el efecto emiten los recibos 31B autorizados por la Contraloría General de Cuentas y con posterioridad se liquida lo recaudado en la receptoría municipal.

2.1.3.2 Egresos

Son los pagos que se programan y ejecutan por las obligaciones contraídas con terceros. Los egresos comprenden el grupo seis integrado por: Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización, Transferencias corrientes otorgadas al sector privado, transferencias de capital al sector público y privado.

De acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal - MAFIN-, todo pago debe contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

En la ejecución de los gastos se emiten cheques voucher y depósitos, los primeros se utilizan para el pago de proveedores. Para el pago de la planilla el procedimiento que se realiza es por medio de cheque a los empleados.

El pago a los proveedores se realiza cuando existen disponibilidades de efectivo, en vista de que las obligaciones por este concepto no tienen una programación previamente establecida. Los cheques que son emitidos cuentan con las firmas del Alcalde Municipal y el Director Financiero Municipal,

Los cheques emitidos son operados en las cuentas contables correspondientes, llevan la descripción del pago que se realiza y son archivados con los documentos que los respaldan.

Los pagos que se realizan en la municipalidad de Sibinal por concepto de abonos de obras deben tener documentos de avance físico como: fotos, constancia del porcentaje de avance, éstas deben ser emitidas por ingeniero o persona responsable, entrega del avance de obra firmado por el Concejo Municipal y empresa que desarrolla el proyecto, en caso contrario no se realiza el desembolso.

Para las obras finalizadas los desembolsos deben tener documentos de respaldo que comprueben que fueron entregados a la Municipalidad.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Consiste en los movimientos de efectivo que se dan en el período, al analizar el flujo de efectivo permite establecer si existe disponibilidad suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos.

Según información proporcionada se constató que aunque el presupuesto contempla tanto ingresos como egresos de efectivo, existen modificaciones durante el período que tienden a variar lo planificado, como consecuencia genera falta de liquidez para cumplir con algunas obligaciones y recurrir a otras fuentes de financiamiento como son los préstamos.

Para la elaboración del flujo de efectivo, es necesario obtener los estados financieros básicos, la Municipalidad cuenta con sus estados financieros, balance general y estado de resultados, pero no elaboran el flujo de efectivo debido a que no se ha solicitado por parte de las autoridades municipales.

2.1.3.4 Control interno

En la evaluación del control interno en el departamento de tesorería se determinó lo siguiente:

Fortalezas

- Se cuenta con firmas de autorización para la emisión de cheques, con lo cual se evita salidas de recursos sin el respaldo correspondiente.
- Se extienden los documentos respectivos por los ingresos y egresos, los cuales son supervisados por el Director de AFIM.

Debilidades

- No se tiene una persona contratada directamente para Tesorería y Director de la Administración Financiera, funge la misma persona.
- No se efectúan periódicamente arquezos de caja para determinar los saldos reales existentes.
- No se cuenta con un orden en la realización de pagos a proveedores, ya que se realiza conforme es indicado realizar los mismos y no en relación a la fecha en que se adquirió el bien o servicio.
- No se tiene control de los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondiente a los compromisos contraídos por la Municipalidad.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Ésta es una herramienta del sistema SICOIN GL, que permite a través del módulo de préstamos y donaciones, llevar el control preciso desde que inicia el proceso hasta que finaliza.

Si los recursos propios y transferencias del gobierno central no son suficientes para el logro de los fines de la Municipalidad, se puede recurrir a la obtención de préstamos en instituciones bancarias o a través del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, lo que genera endeudamiento municipal.

Para normar las deudas adquiridas el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 indica que “El endeudamiento en las municipalidades en ningún momento deberá exceder la capacidad de pago de éstas”¹⁴. Es necesario mencionar que la capacidad de pago es diferente en cada municipalidad, de acuerdo a los ingresos que obtiene del Estado.

Al momento de gestionar préstamos, la Municipalidad debe de tomar en cuenta lo establecido en el Código Municipal y es lo siguiente:

- El endeudamiento debe ser aprobado por las dos terceras partes del total de miembros del Concejo Municipal.
- La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportadas por el Banco de Guatemala.

El préstamo solicitado por la Municipalidad de Sibinal, cuenta con la aprobación del Concejo Municipal mediante punto de acta.

¹⁴ Código Municipal, Op. Cit. Artículos 110 al 117.

Se realizó un préstamo de Q. 5,000.000 en el año 2010, para la Construcción del Mercado Municipal.

2.1.4.1 Registro

Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, los registros de los préstamos que ha adquirido la Municipalidad, se ingresan en el módulo de préstamos y donaciones del SIAF-MUNI. Los requisitos indispensables para efectuar el registro son: convenio o respaldo de contrato, que estén activos y finalicen dentro del período fiscal vigente.

Se observó que la tesorería de la Municipalidad cuenta con un expediente, el cual incluye la documentación de soporte y los contratos o convenios que respaldan los mismos.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Se refiere al uso que se le dará a los recursos financieros obtenidos mediante el préstamo, por lo tanto, deberá tomarse en consideración el clasificador de finalidad y función de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, es decir, que todos los préstamos o donaciones que la Municipalidad reciba, deben tener un fin específico y ser utilizados sólo para el mismo.

El préstamo que contrató la Municipalidad cumple con la normativa legal que establece: "Los préstamos se deben destinar exclusivamente para financiar planificación, programación y ejecución de obras y servicios públicos municipales, o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de las existentes"¹⁵

¹⁵ Idem. Artículo 113.

Los créditos cedidos por el INFOM son destinados para funcionamiento e inversión municipal, los que se invierten en ejecución de obras o servicios municipales, para ampliación y mejoramientos de servicios públicos municipales, compra de maquinaria y equipo para la consecución de sus fines y para cubrir gastos de funcionamiento municipal cuyo monto no exceda el 10% del Aporte Constitucional, lo que indica el cumplimiento del anterior precepto legal.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Se debe realizar una tabla de amortizaciones, en donde se registre la información relacionada con la proyección de cada una de las mismas, así como los intereses y la tasa de cada uno de ellos, además del método de cálculo y su periodicidad.

Las autoridades municipales incluyeron el préstamo adquirido en el presupuesto anual, con la finalidad de contemplar las amortizaciones del capital, el pago de los intereses y las comisiones bancarias correspondientes.

2.1.4.4 Control interno

Al evaluar el área de préstamos y donaciones, se observaron las características y políticas que fortalecen el control interno, las cuales se detallan a continuación:

Fortalezas

- El préstamo adquirido se destinó exclusivamente a financiar la ejecución del Mercado Municipal, con lo cual cumple la normativa legal que establece que los préstamos se deben destinar a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales.

- Se estableció que el préstamo que se contrajo en el año 2010 no comprometió la liquidez de las finanzas municipales.
- El tesorero municipal en conjunto con el encargado de presupuesto verifica que los préstamos obtenidos cumplan con el principio de capacidad de pago, establecido en el artículo 110 del Código Municipal, para que no se vean afectadas las finanzas municipales.

Debilidades

- No se tuvo acceso a la documentación para verificar la aprobación del préstamo por parte de las dos terceras partes como mínimo del Concejo Municipal.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Es el sistema de tarifas establecido por la Municipalidad, para ser cobradas por la prestación de servicios en el Municipio. Las tarifas de arbitrios y tasas deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de servicio que presta la Municipalidad a la población en general. Es importante mencionar que las tarifas deben actualizarse cada vez que los costos de operación sean mayores que los ingresos por el cobro de los servicios. Estas tarifas no se actualizan, lo cual no existe un equilibrio con los costos de operación y por ende perjudican el mejoramiento de los servicios.

La Municipalidad de Sibinal tiene las tarifas autorizadas para el cobro de los servicios brindados, sin embargo, a pesar de contar con esa herramienta legal, no existe un control eficiente de los contribuyentes, lo cual demuestra la falta de cultura tributaria de los habitantes y de controles en la recaudación por la Municipalidad.

A la fecha de la investigación no fue posible obtener las publicaciones del Diario de Centro América en donde se regula el cobro de dichos arbitrios y tasas.

Se observa la baja recaudación que tiene la Municipalidad, considerándose un factor desfavorable para las finanzas municipales.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son los recursos que el Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a la Municipalidad para ser utilizado o invertido conforme a la ley.

Las transferencias del Gobierno Central se dividen en: transferencias corrientes constituidas por ingresos para cubrir gastos de funcionamiento y transferencias de capital, que son ingresos para cubrir los programas de inversión.

Los recursos financieros trasladados, son distribuidos a la Municipalidad en forma bimensual, conforme a los criterios que regula el artículo 119 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002. A continuación se describen las transferencias que se reciben del Gobierno Central.

- **Situado constitucional**

De los ingresos que obtiene la Municipalidad en este concepto, se distribuye en un 10% para funcionamiento y el 90% para la adquisición de equipo e inversión en infraestructura para educación, salud y vivienda.

- **IVA-Paz**

De este aporte, la Municipalidad tiene la obligación de distribuirlo en 25% para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones; el 75% se destinará con exclusividad para inversión según el artículo 10 del

Impuesto al Valor Agregado -IVA- Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala. Así mismo, no se deben adquirir obligaciones financieras, que comprometan las asignaciones que le corresponda adquirir con posterioridad.

- Impuesto de Circulación de Vehículos

“Los recursos que la Municipalidad obtiene por este concepto, el 97.5% tiene como destino el mantenimiento, mejoramiento, construcción y ampliaciones de las calles, puentes y bordillos; el 2.5% se utiliza para gastos de funcionamiento”¹⁶.

- Impuesto de Distribución de Petróleo y sus Derivados

Los ingresos por este concepto que transfiere el Ministerio de Finanzas Públicas trimestralmente, se destinan para gastos de funcionamiento.

A continuación se presentan las transferencias del Gobierno Central, recibidas por la Municipalidad en los períodos 2010, 2011, 2012, 2013 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 39
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Transferencias de Gobierno Central
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	Total	% Inversión	% Funciona- miento	Inversión	Funcionamien- to
Año 2010	8,420,804			7,013,831	1,406,974
Situado constitucional	4,012,308	90	10	3,611,077	401,231
Impto. al Petróleo y derivados	158,987	100	0	158,987	0
Impto. Circulación de Vehículos	251,710	97	3	245,417	6,293
IVA – Paz	3,997,800	75	25	2,998,350	999,450
Año 2011	9,120,762			7,571,551	1,549,211
Situado constitucional	4,180,240	90	10	3,762,216	418,024

Continúa en la página siguiente...

¹⁶ Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto Número 70-94, Artículos 6 al 9.

...Viene de la página anterior

Imppto. al Petróleo y derivados	138,094	100	0	138,094	0
Imppto. Circulación de Vehículos	308,532	98	2	300,819	7,713
IVA – Paz	4,493,896	75	25	3,370,422	1,123,474
Año 2012	11,159,010			9,279,435	1,879,575
Situado constitucional	5,125,991	90	10	4,613,392	512,599
Imppto. al Petróleo y derivados	142,088	92	8	130,576	11,512
Imppto. Circulación de Vehículos	521,197	97	3	508,167	13,030
IVA – Paz	5,369,734	75	25	4,027,301	1,342,434
Año 2013	12,094,659			10,130,304	1,964,355
Situado constitucional	5,420,704	90	10	4,878,633	542,070
Imppto. al Petróleo y derivados	148,966	100	0	148,966	0
Imppto. Circulación de Vehículos	928,724	97	3	905,506	23,218
IVA – Paz	5,596,265	75	25	4,197,199	1,399,066
Año 2014*	4,833,114			4,056,213	776,901
Situado constitucional	2,139,994	90	10	1,925,994	213,999
Imppto. al Petróleo y derivados	60,782	100	0	60,782	0
Imppto. Circulación de Vehículos	423,036	97	3	412,461	10,576
IVA – Paz	2,209,302	75	25	1,656,977	552,326
Total	45,628,349	0	0	38,051,334	7,577,015

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionado por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos e investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Los aportes del Gobierno Central presentan la misma tendencia para los períodos analizados. En el año 2014, únicamente se han recibido del período de enero a mayo, pero el promedio es equivalente al de los períodos anteriores.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

“Es el impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio. Se obtienen recursos por este concepto en forma directa de los contribuyentes afectos al dos por millar. Asimismo, el Ministerio de Finanzas Públicas transfiere recursos de lo recaudado de los contribuyentes afectos al seis o nueve por millar. Los recursos provenientes de la aplicación del impuesto únicamente podrán destinarse como mínimo un 70% para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo; y hasta un máximo del 30% para gastos administrativos de funcionamiento”.¹⁷

¹⁷Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98, Artículo 2.

Según el artículo uno del Decreto Número 15-98 “Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles”, establece que se crea un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles, situados en el territorio de la República.

Con base en los acuerdos de Paz, en el punto III se refiere a la situación agraria y desarrollo rural, enmarca que este tipo de impuesto sea adoptado por cada Municipio y se convierta en un ingreso propio, administrado por la Municipalidad, la cual podrá formular, ejecutar, los planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral del Municipio.

Determinación de la base impositiva: Según los artículos tres, cuatro y cinco del Decreto Número 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, mencionan la base del impuesto, la cual estará constituida por los valores de distintos inmuebles que pertenezcan a un mismo contribuyente en calidad de sujeto pasivo del impuesto. Dicho impuesto recae sobre el valor del terreno, el valor de las estructuras, construcciones e instalaciones adheridas; valor de los cultivos permanentes, incremento o decremento determinado por los factores hidrológicos, topográficos, geográficos y ambientales y la naturaleza urbana, suburbana o rural, población, ubicación servicios y otros similares.

Al momento de la investigación en la Municipalidad de Sibinal no existe una Oficina de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, no cuentan con la Oficina Municipal del Impuesto Único sobre Inmuebles, porque no se ha tomado acciones para el cobro de dicho impuesto.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

La administración municipal debe contar con un adecuado registro de los contribuyentes, lo cual le permitirá tener un mejor control en cuanto al cobro de los servicios que brinda.

Dentro de las funciones de la Dirección de Administración Financiera, está la recaudación de arbitrios y tasas, así como mantener actualizado el registro de contribuyentes.

Los receptores en ventanilla son quienes extienden a los contribuyentes los recibos 7B y 31B como comprobante de pago de cualquier servicio prestado. Estos recibos son autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

La Municipalidad posee un registro de los usuarios para los servicios brindados, no obstante carece de un plan de cobros y la adopción de medidas jurídicas legales para minimizar o eliminar las cuentas morosas y poder llevar un control eficiente de la recaudación.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Es la forma como la Municipalidad realiza las compras de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, siendo éstas: a) Compra Directa, b) Cotización, c) Licitación.

a. Compra directa

Cuando se planifica realizar compras que no superen los Q.90,000 es necesario e indispensable cumplir el proceso de aprobación del Alcalde Municipal, se verifica la disponibilidad presupuestaria y en SICOIN GL se genera una orden de compra. Según el artículo 43, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala el cual dice: "ARTICULO 43. * Compra Directa. La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades

descentralizadas y autónomas, siguiéndose el procedimiento que establezca dicha autoridad.

En caso de ausencia de ofertas fehacientes, reguladas en el artículo 32 de la presente Ley se podrá hacer compra directa, sin atender los límites establecidos en el artículo 38.”

b. Cotización

El proceso de cotización de bienes y servicios se realiza a través de la Dirección Municipal de Planificación, se realizan tres cotizaciones cuando las compras o contrataciones son por un valor entre los Q.90,000.01 y Q.900,000.00; para lo cual se observan los aspectos siguientes:

- La comisión de cotización es nombrada por el Concejo Municipal, los integrantes deben ser tres personas empleadas.
- Las bases de cotizaciones, contienen especificaciones generales, técnicas y disposiciones específicas y la hora de recepción de las ofertas.
- Se verifica que se cumpla con todos los requisitos de la cotización.
- En recepción y apertura de plicas, se da una espera de 30 minutos y transcurridos no se recibe ninguna oferta, como lo establece el artículo 24 de la Ley de Compras y Contrataciones, luego se procede a realizar el acta de recepción de plicas.
- Se verifica que el contratista cumpla con las garantías contenidas en el título V, capítulo único de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo éstas: fianza de sostenimiento de oferta, de cumplimiento, anticipo, saldo deudor y calidad, entre otras que se determinen en el contrato.

- Luego de la calificación se elabora el acta de adjudicación dentro del plazo que establece las bases de cotización, para trasladarla al Concejo Municipal para su aprobación final.

c. Licitación

Es el proceso que se realiza cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, sea superior a Q.900,000.00, conforme se establece en los artículos del 18 al 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92. De igual manera que las cotizaciones, el proceso se lleva a cabo con la colaboración de la Dirección Municipal de Planificación.

Si la compra o contratación supera los Q.900,000.01; en la cotización o licitaciones se asignan los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Administración Financiera -MAFIM-, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Contraloría General de Cuentas de la Nación y el INFOM.

En la Municipalidad no existe una unidad específica que realice el proceso de compras, por lo que el departamento de tesorería se encarga de realizar estas gestiones, coordinado con la Dirección Municipal de Planificación.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Según el manual de clasificación son las que permiten identificar los orígenes de los recursos que financian los egresos y precisan la orientación específica, con el objetivo de controlar su aplicación.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son los ingresos propios o de recaudación local y su origen está en los pagos que los vecinos del Municipio realizan en forma directa a la Tesorería Municipal, los cuales se dividen en ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, ingresos de operación y rentas de la propiedad.

A continuación se presentan las Fuentes de Financiamiento -Ingresos Corrientes-, recibidas por la Municipalidad en los períodos 2010, 2011, 2012, 2013 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 40
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Fuentes de Financiamiento – Ingresos Corrientes
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Funcionamiento	2,386,361	3,077,372	2,796,458	3,482,485	1,106,283
Actividades centrales	2,386,361	3,077,372	2,796,458	3,482,485	1,106,283
Actividades comunes a programas					
Inversión	7,595,089	11,118,710	9,473,077	11,113,104	4,484,541
Servicios Públicos Municipales	2,968,308	8,626,158	840,823	1,142,356	944,509
Salud		199,500	12,317	330,500	
ambiente	-				
Educación	2,188,905	1,186,881	1,191,956	1,453,848	103,553
Red vial	2,437,876	1,106,171	7,230,623	8,004,371	3,196,479
Desarrollo Urbano y Rural			151,225	182,029	240,000
Cultura y Deportes			46,135		
Gastos técnicos	-				
Total	9,981,450	14,196,083	12,269,537	14,595,589	5,590,824

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos publicados en el portal de Gobiernos locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

En el cuadro anterior se muestran los diferentes movimientos que se realizan por Fuentes de Financiamiento -Ingresos Corrientes-, siendo la tendencia en aumento año con año, la relación del año 2012 con el 2013 es de 19%.

2.7.2 Ingresos de capital

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias de Gobierno Central, que deben destinarse para programas de inversión en forma obligatoria. Los ingresos de capital están compuestos por el Situado Constitucional para la Inversión, -IVA- paz e Impuesto Único sobre Inmuebles.

A continuación se presentan las Fuentes de Financiamiento -Ingresos de Capital-, recibidas por la Municipalidad en los períodos 2010, 2011, 2012, 2013 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 41
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Fuentes de Financiamiento – Ingresos de Capital
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Funcionamiento	10,000	33,495		500	140,545
Actividades centrales	1,406,974	33,495		500	140,545
Inversión	4,810,806	4,609,662	3,596,772	688,330	4,126,339
Gestión de salud y ambiente	1,674,673	1,511,815	1,666,772	487,104	697,277
Educación	340,000	100,000	439,000		347,076
Red vial	2,750,104	2,997,847	1,335,000	201,226	1,666,101
Mantenimiento alumbrado público					81,640
Desarrollo urbano y rural	46,029		156,000		1,334,245
Deuda pública	549,354	1,416,616	3,517,093		3,233,758
Partidas no asignadas	549,354	1,416,616	3,517,093		3,233,758
Total	5,370,160	6,059,773	7,113,865	688,830	7,500,642

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos publicados en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

En el cuadro anterior se muestran los diferentes movimientos que se realizan por Fuentes de Financiamiento -Ingresos de Capital-, en cada año ha sido variable.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Es una fuente de financiamiento que permite a las Municipalidades agenciarse de recursos en caso de necesitarlos con el fin de cumplir con todas las

actividades programadas. Los préstamos son otorgados por instituciones financieras y el -INFOM-, éstos otorgan financiamiento con el objetivo de promover el desarrollo municipal.

A continuación se presentan las Fuentes de Financiamiento -Ingresos por Préstamos-, recibidas por la Municipalidad en los períodos 2010, 2011, 2012, 2013 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2014.

Cuadro 42
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Fuentes de Financiamiento – Ingresos por Préstamos
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Inversión					
Gestión de salud y ambiente	136,500	2,715,503			
Educación	28,000				
Red vial	1,182,806	2,919,089			
Total	1,347,306	5,634,592			

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia con base en datos publicados en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

En el cuadro anterior se muestran los diferentes movimientos que se realizan por Fuentes de Financiamiento -Ingresos por Préstamos-, que se realizaron durante los años 2010 y 2011.

Los créditos cedidos por el -INFOM- son destinados para funcionamiento e inversión municipal, por lo que podrán ser invertidos en ejecución de obras o servicios municipales, para ampliación y mejoramientos de servicios públicos, compra de maquinaria y equipo para la consecución de sus fines y para cubrir gastos de funcionamiento municipal, cuyo monto no exceda del 10% del aporte constitucional.

Los plazos para cancelar los préstamos otorgados son los siguientes:

- Para financiar proyectos municipales hasta un máximo de cuatro años, siempre que dicho plazo no exceda la gestión administrativa de las autoridades municipales.
- Para financiar gastos de funcionamiento municipal, el plazo para este tipo de préstamos no debe de exceder del período de gestión de la Corporación Municipal.

Las donaciones son ingresos que provienen de instituciones y de gobiernos nacionales e internacionales; que de manera voluntaria entregan fondos monetarios que pueden ser aplicables a gastos corrientes o de capital. Por lo general estas donaciones son desembolsadas para invertir en las comunidades con mayor necesidad y la Municipalidad junto con los comités y asociaciones comunitarias son los encargados de administrar estos recursos.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con los servicios municipales, como lo son el servicio de agua y alcantarillado, mercado, cementerio, recolección de basura, rastro y educación.

“El Municipio debe regular y prestar los servicios públicos de su circunscripción territorial y por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios”.¹⁹

A continuación se presentan los Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales, del Período 2010-2014.

Cuadro 43
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Ingresos					
Servicios administrativos municipales	7,500	11,500	8,800	53,400	1,500
Concesión de servicio de agua	1,000	0	1,500	1,500	0
Concesión drenajes	1,000	500	4,500	31,400	1,500
Instalación de Agua Potable	5,500	11,000	2,800	20,500	0
Ingreso no tributario	12	-	85,183	-	-

Continúa en la página siguiente...

¹⁹ Código Municipal, Op. Cit. Artículo 72

...Viene de la página anterior

Contribución por mejoras	12	0	85,183	0	0
Venta de otros bienes	0	0	6	0	72
Agua potable para tanque	0	24	0	0	0
Servicios públicos municipales	136,132	123,095	163,666	143,334	50,931
Canon de Agua	3,943	3,451	12,610	6,785	5,249
Piso de Plaza	90,487	73,813	104,596	82,834	27,758
Cementerio	8,275	4,450	6,770	5,400	1,450
Baños y sanitarios municipales	18,275	27,341	31,050	41,635	13,395
Turicentros	12	0	0	0	0
Servicios Públicos Municipales	15,140	14,040	8,640	6,680	3,080
Total ingresos	143,644	134,595	257,655	196,734	52,503
(-) Egresos					
Servicios personales	64,838	40,255	37,822	41,540	45,941
Servicios no personales	-	0	0	75,000	0
Materiales y suministros	9,975	0	0	.	0
Total egresos	74,813	40,255	37,822	116,540	45,941
Diferencia	68,831	94,340	219,833	80,194	6,562

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2010, 2011, 2012, 2014, proporcionados por la Municipalidad de Sibinal, e información presupuestaria de ingresos y egresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

En el cuadro anterior se muestran los diferentes movimientos que se realizan por Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales, que se realizaron durante los años 2010 al 2014, estos con saldos negativos. Esto demuestra que los ingresos que percibe la municipalidad por los servicios que presta no son suficientes para pagar los costos que éste representa.

3.1 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

La riqueza de agua en ríos y nacimientos que posee el municipio abastece a la población. El servicio municipal de agua proviene de nacimientos ubicados en la parte alta, el recurso es trasladado a los hogares en su mayoría por medio de tuberías, lo que significa que el suministro es distribuido a los hogares sin tratamiento de purificación o filtraje previo.

El servicio de agua para el año 2002 mostró un incremento de 19% con relación al año 1994 y para el año 2014 existe un 6% más de cobertura, sin ser afectada por el crecimiento poblacional; como fuentes de abastecimiento en el municipio se observó para el presente año 71% de agua entubada, 23.15% de agua potable y 0.26%, 6%, 0.26% de pozo, nacimiento y río respectivamente.

La Municipalidad de Sibinal tiene registros del servicio de agua potable; la cuota mensual es Q 2.00. Los precios cobrados por la municipalidad son bajos, debido a la situación económica que viven los hogares, aunado a esto, no se tiene la cultura de pago para el mejoramiento de los servicios.

El servicio de agua registra un número de hogares que no ha efectuado el pago correspondiente, motivo por el cual los ingresos por recaudación han disminuido. El siguiente cuadro muestra las comparaciones entre los ingresos y egresos que resultan por la prestación del servicio de agua y alcantarillado, durante los años 2010 al 2014.

Cuadro 44
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Agua
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Ingresos	138,481.82	131,635.38	136,846.85	162,996.99	68,255.27
Concesión de servicio de agua	1,000	0	1,500	1,500	0
Instalación y reinstalación servicios	5,500.00	11,000.00	2,800.00	20,500.00	0
Venta de Agua Potable para Tanque	0	24	0	0	0
Venta de Medicina	128,039	117,160	119,937	134,212	63,006
Canon de Agua	3,943	3,451	12,610	6,785	5,249
Exceso de agua	0	0	0	0	0
(-) Egresos	35,423.49	40,254.93	37,822.84	41,540.00	15,348.26
Personal Permanente	35,423.49	40,254.93	37,822.84	41,540.00	15,348.26
Diferencia	103,058.33	91,380.45	99,024.01	121,456.99	52,907.01

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2010, 2011, 2012, 2014, proporcionados por la Municipalidad de Sibinal, e información presupuestaria de ingresos y egresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Los ingresos por canon de agua en el año 2012, han aumentado considerablemente en relación a lo percibido en el 2010; sin embargo el servicio no es auto sostenible, toda vez que para su mantenimiento y mejoramiento se invierte gran cantidad de recursos, que no son compensados con el pago mensual de los usuarios.

El cuadro anterior muestra el resultado de la prestación del servicio, en el año 2010 refleja pérdida en relación a los ingresos, la cual supera los egresos en 338%; en el año 2011, también los egresos superan a los ingresos en 278%; en el año 2012 en 223%; el año 2013 en 144%. Este cuadro nos indica que se ha ido mejorando en un porcentaje mínimo los ingresos respecto a los egresos. De lo anterior se observa que son más los costos y gastos que genera dicho servicio en relación a los ingresos que genera.

Mientras los ingresos no logren superar los costos por este servicio, la Municipalidad no tendrá los recursos suficientes para mejorar las condiciones del mismo.

En lo que se refiere a drenajes y alcantarillado, el municipio cuenta con servicio de drenaje domiciliar y alcantarillado desde el año 1990, con una cobertura mínima en el área urbana que desemboca en el río Los Molinos.

Para el año 2014 sólo el 15% poseen el servicio, el resto tiene dificultades para obtenerlo, esto se debe al crecimiento de la población y al poco alcance económico de la municipalidad, específicamente para el área rural.

Los ingresos por drenajes y lo ejecutado en relación a las condiciones del sistema de alcantarillado, durante los años 2010 al 2013 y del período de enero a mayo 2014, se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 45
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ingresos Ejecutados por Servicio de Drenajes
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Ingresos					
Concesión drenajes	1,000	500	4,500	31,400	1,500
Total	1,000	500	4,500	31,400	1,500

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2010 , 2011, 2012, 2014, proporcionados por la Municipalidad de Sibinal, e información presupuestaria de ingresos y egresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Según el cuadro anterior, el año 2013 se tuvo un aumento considerable de ingresos por concesión de drenajes. No se tiene un detalle específico sobre los gastos de operación de los servicios que presta la municipalidad.

3.2 SERVICIO DE MERCADO

Dispone de dos mercados ubicados en la cabecera municipal, donde los pobladores realizan todo tipo de actividades comerciales, especialmente productos de la canasta básica. Cada jueves se destaca como el día de mercado o de plaza, al cual asisten comerciantes del área urbana y rural, así como de municipios aledaños, específicamente de Tacaná, Ixchiguán y San Pedro San Marcos. Ninguno de los diferentes centros poblados del área rural tiene una infraestructura de este tipo, el total del flujo comercial se realiza en este lugar.

Existe un encargado de piso plaza, quien tiene la responsabilidad de requerir el cobro a los vendedores. Este ingreso se obtiene por medio del formulario 31-B, autorizado por la Contraloría de Cuentas. Posteriormente el día jueves y lunes se liquidan dichos ingresos a la persona encargada.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos por la prestación de dicho servicio.

Cuadro 46
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ingresos Ejecutados por Servicio de Piso de Plaza
Período 2010 – 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos					
Piso de Plaza	90.487	73.813	104.596	82.834	27.758
Total	90.487	73.813	104.596	82.834	27.758

*Corte al 31 de mayo de 2014.

Fuente: elaboración propia, con datos de la ejecución presupuestaria de ingresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos.

En el cuadro anterior se observa que en el año 2012 hubo un aumento del 7% en los ingresos comparados con el año 2010.

Los ingresos en este rubro resultan una buena labor de cobro realizada por las personas responsables, pero esta no cubre los gastos de operación, pues no existe un registro específico que detalle dichos gastos.

3.3 SERVICIO DE CEMENTERIO

Al año 2014, el municipio cuenta con varios cementerios en las comunidades. Dentro del área urbana se ubica el cementerio que está a disposición de los vecinos de la zona uno, dos, tres y centros poblados cercanos como Tocapote y 15 de septiembre. En el área rural las comunidades que cuentan con el servicio son cantones Miramar y Tohamán; caseríos Santa María, San José Santa Rita; aldea María Cecilia, entre otros.

En el cuadro siguiente se pueden observar los ingresos obtenidos por servicio de cementerio durante los años 2010 al 2014.

Cuadro 47
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ingresos Ejecutados por Servicio de Cementerio
Periodo: 2010-2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Ingresos					
Cementerio	8.275	4.450	6.770	5.400	1.450
Total	8.275	4.450	6.770	5.400	1.450

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia, con datos de la ejecución presupuestaria de ingresos, proporcionados por la municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos.

Los ingresos que recibe la municipalidad por concepto de cementerio son poco representativos debido a que son muy bajos y por lo tanto no cubren los gastos realizados. En el año 2014 se han recaudado Q.1,450, lo que indica que al final del año posiblemente se recaude una cantidad menor comparado con el año anterior. Para el mantenimiento de este servicio no existe un detalle de los gastos de operación que genera.

3.4 SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA

El servicio de recolección de basura lo presta la municipalidad de forma gratuita, cubre únicamente la zona uno del casco urbano, los desperdicios o basura son trasladados a un terreno de la municipalidad denominado La Haciendita, que se ubica en el caserío Vega del Volcán.

En el cuadro siguiente se pueden observar los ingresos obtenidos por servicio de Sanitarios Municipales durante los años 2010 al 2014.

Cuadro 48
Municipalidad de Sibinal, Departamento de San Marcos
Ingresos Ejecutados por Servicio de Sanitarios Municipales
Período 2010 - 2014
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	2012	2013	*2014
Ingresos					
Baños y sanitarios municipales	18,275	27,341	31,050	41,635	13,395
Total	18,275	27,341	31,050	41,635	13,395

***Corte al 31 de mayo de 2014.**

Fuente: elaboración propia con base en datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010, 2011, 2012, 2014, proporcionados por la Municipalidad de Sibinal, e información presupuestaria de ingresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Se observa en el cuadro anterior únicamente ingresos en el año 2012 y 2014, no existe evidencia de los ingresos de los años 2010, 2011 y 2013. No se registran detalles de gastos de operación por estos servicios prestados.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Integra las estrategias que serán de beneficio, para fortalecer el Sistema Financiero Municipal, entre las que se encuentran: el cumplimiento de las leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transferencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias de gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero.

Para que el Gobierno Municipal pueda dar cumplimiento a las proyecciones y gestiones generales asignadas, sean éstas políticas, financieras, administrativas o relacionadas con la prestación de servicios, es necesario que disponga con los recursos financieros necesarios y estrategias convenientes para el uso que se les dará a éstos.

Se debe procurar que las medidas que se implementen, generen un compromiso de las partes involucradas para cumplir con los objetivos propuestos, con el fin de favorecer la economía del Municipio y por ende el bienestar de sus habitantes.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La Municipalidad está sujeta al cumplimiento de las leyes, reglamentos y regulaciones vigentes del país, entre éstas: la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, Ley de Servicio Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado y Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, entre otras.

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 138, establece: "La municipalidad deberá rendir

cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”. El Acuerdo Interno No. A-57-06, emitido por el Sub-Contralor de Probidad encargado del Despacho, Artículo No.2, numeral romano III, literales a), b) y b.1) establece: “Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Programación de la Presidencia, (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: en los primeros cinco días hábiles de cada mes se deben presentar operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior”.

Con relación al artículo 72 del Código Municipal, el cual indica que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios. De lo anterior expuesto se puede decir que las tasas de los servicios que actualmente presta la Municipalidad están por debajo de su costo, los ingresos que recibe por cobros que se realizan por los diferentes servicios no generan los recursos suficientes para el mantenimiento respectivo. Para mejorar la prestación de los servicios se tendrán que incrementar dichas tasas.

Para evitar irregularidades se deben conocer ampliamente las leyes y reglamentos que regulan el funcionamiento de la Municipalidad por tal razón se sugiere lo siguiente:

- Las autoridades municipales y personal administrativo y financiero de la Municipalidad, deberán tener conocimiento y cumplir con lo que estipulan las leyes y reglamentos que competen al ámbito municipal.

- Diseñar y elaborar folletos o revistas informativos de los aspectos relevantes referentes a leyes municipales que la población necesita conocer y enfatizar que son de observancia general.
- Difundir por medios de comunicación radiales o televisivos, el uso adecuado de los recursos obtenidos por medio del pago de obligaciones tributarias y principalmente de los pobladores.

Las siguientes leyes, reglamentos, estatutos y disposiciones, son las que regulan el funcionamiento de la Municipalidad en aspectos de organización y financiamiento:

- Constitución Política de la República de Guatemala: contiene las normas y principios que organizan a la sociedad, los artículos que regulan las actividades municipales son del 253 al 262, en los cuales se hace referencia a la autonomía municipal, que es de mucha importancia, debido a que una de sus funciones es atender a los servicios, públicos locales, el ordenamiento territorial y el cumplimiento de sus fines propios.
- Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República: es el conjunto de normas que regulan el funcionamiento de los municipios a través del Gobierno Municipal, es una herramienta de gestión jurídica que poseen las autoridades municipales para guiar los destinos del territorio, es importante que los miembros del Concejo Municipal, trabajadores municipales y la población; tengan conocimiento y analicen de una forma profunda las disposiciones legales contenidas en este código, con el fin de observar los beneficios administrativos, jurídicos y legales.

El artículo 98 del Código Municipal establece: “Competencias y funciones de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal. Inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales a más tardar cinco días hábiles después de efectuadas esas operaciones. Se determinó que no se realizaron cortes de caja, por consiguiente no se envió certificación a la Contraloría General de Cuentas.

- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto Número 31-2002: es el instrumento legal que norma la función fiscalizadora de las entidades públicas o de cualquier persona que reciba o administre fondos del Estado. Es necesario aplicar el proceso de transparencia en todas las transacciones que se realicen con el objetivo de evitar las infracciones que están descritas en los artículos 38 y 39 de la presente ley. La municipalidad de Sibinal al no rendir cuentas oportunamente a la Contraloría obstruye la actividad de fiscalización y de orientación.
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- Decreto 1132 del Congreso de la República: esta regula las relaciones con las Municipalidades y establece entre sus funciones; proporcionar asistencia técnica y financiera. En el artículo cuatro hace referencia sobre la asistencia técnica en lo que respecta a la formulación del presupuesto anual de las municipalidades y la modernización de los sistemas de contabilidad, auditoría y administración financiera. El personal de la Municipalidad recibe constantes capacitaciones por parte del INFOM, para el correcto funcionamiento de la administración.
- Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM, Norma 6.2.14 establece: El concejo deberá aprobar el o los días de pago y entrega de cheques dentro de cada semana, correspondientes a los compromisos

contraídos por la Municipalidad y sus empresas. Según el diagnóstico realizado se determinó que no existe una programación de fechas o un día de pago específico aprobado por el Concejo Municipal hacia los proveedores.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto municipal es la herramienta fundamental para determinar los recursos con que contará la Municipalidad en un período fiscal, es decir es la base para establecer los movimientos de efectivo por medio de la proyección de ingresos y egresos que se realizarán durante el año.

El buen uso que se le da al presupuesto dependerá en gran parte de su correcta formulación, es decir que se consideren todos los puntos importantes fundamentados en la realidad y que se ejecute lo establecido, que sea flexible pero sin modificaciones radicales. La liquidación del presupuesto debe hacerse oportunamente, para no generar desconfianza de los datos generados al presentar los informes de ejecución.

La participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo es importante en la formulación del presupuesto. Posterior a la presentación de las necesidades priorizadas con anterioridad por cada comunidad, éstas deben ser analizadas para que sean incluidas dentro del presupuesto. Con lo anterior el presupuesto será una herramienta útil en el plan operativo anual de la Municipalidad, porque de lo contrario sólo se elaborará para cumplir con preceptos legales y no para mejorar la administración financiera.

Dentro de las estrategias que se pueden implementar en la formulación y liquidación del presupuesto se sugieren las siguientes:

- Que en la formulación del presupuesto se tomen en cuenta las necesidades primordiales de las comunidades, distribuir de manera equitativa y prioritaria la realización de proyectos de desarrollo entre el área rural y urbana.
- Tener bases reales en la elaboración del presupuesto de egresos, para no incurrir en modificaciones constantes que pueda cambiar totalmente el presupuesto aprobado.
- Que el presupuesto se formule y se ajuste con base en la realidad de los ingresos que se obtendrán y gastos que se ejecutarán para no tener cambios repentinos por subvalorar o sobrevalorar algunas cuentas, de tal manera que se cumpla con el objetivo.

4.3 CONTROL INTERNO

Es el sistema básico, para el buen manejo de los bienes y recursos financieros municipales, por medio de éste se puede minimizar el riesgo inherente a la captación y utilización de los recursos, así como el resguardo de los activos municipales.

El control interno es responsabilidad del Alcalde y demás funcionarios, especialmente de aquellos que por su jerarquía han recibido delegación de mando.

Entre los objetivos de poseer un control interno se pueden mencionar los siguientes:

- Proteger los activos de la Municipalidad para evitar pérdidas por fraudes o negligencias.

- Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, los cuales son utilizados por la administración municipal para la toma de decisiones.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la Municipalidad, estén dirigidos al cumplimiento de sus objetivos.

Para que el control interno funcione correctamente, debe ser elaborado de acuerdo a las necesidades que se observan en cada una de las áreas que funcionan en la Municipalidad. Se debe tomar en cuenta que existe la necesidad de implementar controles internos administrativos y contables.

A continuación se detallan las debilidades derivadas de la investigación con sus respectivos procedimientos, con el propósito que estos últimos sirvan para corregir la problemática actual:

- El adecuado registro en los ingresos permite realizar un mejor análisis de la información presupuestaria, al mismo tiempo se logra la presentación oportuna y confiable de información, por lo que debe supervisarse dicha actividad de acuerdo a los lineamientos establecidos. Con respecto a lo anterior se puede indicar que debido a la falta de registro adecuado no se puede obtener información oportuna, como por ejemplo utilizar la cuenta Otros ingresos por servicios públicos municipales puede generar dudas con respecto a su ingreso real. Con el propósito de solucionar el problema actual del registro de los ingresos se plantea lo siguiente:
- En el momento de ingresar el cobro al sistema se tendrá el cuidado necesario para que los ingresos recaudados sean registrados en la cuenta que realmente le pertenezca y no utilizar una cuenta general.

- Efectuar la supervisión y monitoreo de control interno, con la cual se evalúe la calidad del mismo y se determine si está operando en la forma esperada o es necesario implementar ciertas modificaciones.
- Por cada error o cuentas no muy claras se deben crear procedimientos de control interno, que incluya las medidas a tomar y el seguimiento respectivo.
- No se realizan arqueos de caja sorprendivos y periódicos, tal como se encuentra establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas lo cual es sancionado con una multa de Q.2,000.00 a Q.5,000.00; base legal Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Derivado de lo anterior se plantean los procedimientos siguientes:
 - El Alcalde Municipal deberá solicitar al Director de AFIM, que se realicen arqueos periódicos, debiendo dejar constancia.
 - Enviar a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta del corte de caja con los documentos de soporte adjuntos a más tardar cinco días hábiles después de efectuadas las operaciones.
 - Con relación a los arbitrios, tasas y servicios públicos municipales actualmente no se cuenta con un plan de cobros por lo que sólo se recauda lo que las personas voluntariamente llegan a cancelar. Para aumentar el nivel de ingresos por concepto de servicios municipales, es necesario que se implementen procedimientos para incrementar los ingresos propios municipales.

A continuación se detallan los procedimientos a seguir en cuanto al cobro por boleto de ornato:

- De conformidad con el Decreto Número 121-96 Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, se establece que la Municipalidad tiene la facultad de hacer los requerimientos de cobro a las empresas que contraten los servicios de más de una persona. Por lo anterior se sugiere nombrar a una persona responsable que acuda a los lugares de trabajo que se encuentren en la jurisdicción municipal, con el propósito de obtener datos de empresas afectas.
- Al obtener la información se procederá a enviar los requerimientos de cobro respectivos, tomando en cuenta el ingreso mensual de conformidad con el artículo nueve de la ley antes mencionada. Esta contribución debe ser cancelada durante los primeros dos meses de cada año.
- La Municipalidad por medio de la receptoría deberá emitir los boletos de ornato respectivos, según formulario 7-B autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- Vencido el plazo para el pago, el Concejo Municipal tendrá la facultad de conceder prórroga, la cual no podrá exceder del 31 de marzo, para que no genere multa.
- Practicar auditorías o estudios especiales en las diferentes dependencias de la Administración Municipal y ejecutar las mismas con independencia profesional.

- Dar seguimiento a las estrategias propuestas y mantener la debida confidencialidad sobre la información que se obtenga como producto de los trabajos de control interno.
- a. Respecto al pago de proveedores no existe una programación para hacerlos por lo que se sugiere lo siguiente:
 - El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que se programen días específicos para el pago a proveedores.
 - La persona encargada de los pagos deberá cancelar a los proveedores de acuerdo a las fechas de adquisiciones de responsabilidades por parte de la Municipalidad.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Así como se prepara el presupuesto anual, con base en proyecciones de ingresos y egresos futuros, así también se hace necesario contar con un plan de recaudación fiscal para incrementar los ingresos de los servicios públicos municipales, lo cual debe contener los objetivos y las estrategias a seguir, así mismo proponer metas concretas por alcanzar. Algunas estrategias son las siguientes:

- Para incrementar los ingresos por servicios públicos municipales, se debe actualizar la base de datos de los contribuyentes y realizar el cobro de forma personalizada. Para esto es necesario que la administración municipal elabore reglamentos internos para cada servicio público municipal, tomando como prioridad los de mayor recaudación.

- El personal encargado de la recepción de ingresos por servicios municipales deben hacer uso adecuado de los módulos del SIAF-MUNI, para identificar a los morosos de los servicios públicos.
- Aplicación de metodologías de cobro persuasivo, mediante el uso de los requerimientos de cobro, para mejorar los niveles de ingresos o suspensión temporal del servicio hasta recibir los pagos atrasados.
- El control y registro de ingresos por servicios municipales se rige por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF MUNI-; por lo que es necesario que el departamento de recursos humanos programe capacitaciones sobre el debido registro y control de los contribuyentes, a fin de mejorar la gestión de recaudación de los servicios públicos en estrategias de cobro, que coadyuven a la optimización de los ingresos municipales.
- El Director Financiero deberá evaluar periódicamente los resultados de la recaudación de los servicios públicos y analizar si las metas propuestas se cumplen, en caso contrario identificar las causas del incumplimiento.
- La administración municipal deberá promover la cultura tributaria, mediante campañas y capacitaciones que fomenten el cumplimiento del pago de los servicios públicos recibidos y con ello demostrar la importancia de cumplir con los pagos que servirán para la adecuada prestación de los servicios, como también para beneficio de la población.
- Diseñar un programa eficiente de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes servicios públicos municipales, con la finalidad de

mejorar la calidad y con ello comprobar y demostrar a los habitantes el uso eficiente de los recursos invertidos.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la administración de los recursos públicos, las erogaciones que realice la Municipalidad, deben ir sustentadas con los respectivos documentos de soporte que respalden los egresos de efectivo por los diversos proyectos aprobados y ejecutados para beneficio de la población.

El cumplimiento de las diferentes disposiciones legales que rigen la gestión financiera municipal, permiten la optimización del manejo de los recursos. En este sentido el instrumento que permite a las municipalidades presentar información verídica es el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, el cual es la herramienta que procesa información de los diferentes módulos de una forma más exacta y veraz.

La Municipalidad está obligada a presentar la información financiera a diferentes instituciones del Estado para verificar que se está trabajando con transparencia. Las autoridades y personal de la Municipalidad rinden los siguientes informes:

- **Alcalde municipal**

Rinde un informe trimestralmente de las ejecuciones de ingresos y egresos al Concejo Municipal y una copia a la Contraloría General de Cuentas, según el artículo 135 del Código Municipal.

- Tesorero municipal

Envía mensualmente a la Contraloría General de Cuentas una certificación del acta levantada al documentar el corte de caja y arqueo de valores de la tesorería, según el artículo 187 literal g del Código de Comercio.

- Concejo Municipal

Envía el 31 de marzo de cada año el informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas. A estas mismas instituciones envía el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, el presupuesto de ingresos y egresos aprobados por el Concejo Municipal. Antes del 31 de marzo de cada año envía un informe al -INFOM-, sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año anterior, según el artículo 21 del Código Municipal y finalmente envía en los primeros tres meses de cada año un informe de liquidación del presupuesto anual a la Contraloría General de Cuentas, con base en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Además es importante que las autoridades municipales informen a la población con respecto a la situación financiera de la municipalidad, con el fin de que la administración pública de la municipalidad se realice con transparencia, por medio de esto se generará confianza de la ciudadanía hacia las autoridades.

El cumplimiento de las obligaciones legales en materia de cuentas es un indicador relevante a la hora de obtener un préstamo y donaciones para financiar nuevas obras.

Con la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales

SICOIN GL, la municipalidad de Sibinal ha mejorado la generación de información, la cual se ha vuelto más confiable y oportuna. De la misma manera el uso de estos sistemas crea un ambiente de transparencia y calidad del gasto a través de la página web del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, en el portal SIAF MUNI al revisar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Dentro de las estrategias para la transparencia y calidad del gasto se recomienda:

- Rendir cuentas a la población de forma periódica, sobre el movimiento financiero de la Municipalidad, con relación a la recaudación de los ingresos y la ejecución de proyectos.
- Que la inversión en proyectos para las comunidades, sea consensuada a través de los COCODE, para determinar las necesidades más urgentes y priorizar las obras a desarrollar.
- Ingresar los proyectos al Sistema de Inversión Pública -SNIP-, para establecer los controles y poder dar seguimiento al avance físico y financiero, con la finalidad de evitar la malversación de fondos públicos.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Son ingresos recaudados por las municipalidades, los cuales son decretados según el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice "arbitrio es el impuesto decretado por la ley a favor de una o varias municipalidades", pero existe mucha confusión sobre lo que es una tasa y una contribución, a continuación se analizan por separado para determinar cual es la función de cada uno de estos ingresos.

4.6.1 Tasas municipales

Es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado a favor del contribuyente y se clasifican en:

- **Administrativas**

Son aquellas que son cobradas por la Municipalidad por concepto de un servicio administrativo tales como certificaciones, licencias, matrículas, traspasos de derechos por servicios públicos, concesión de drenajes, etc.

- **Por servicios**

Son las cobradas por la Municipalidad por prestación de un servicio municipal tales como canon de agua, rastro, cementerio, baños y sanitarios municipales, drenajes municipales, etc.

- **Uso privativo**

Son todos los ingresos que recibe la Municipalidad por concepto de alquiler o uso de dominio municipal como por ejemplo uso de locales comerciales, piso plaza, salón municipal y los usufructos por colocación de antenas de telecomunicación.

Es de importancia dar a conocer a la población que los ingresos provenientes de los arbitrios municipales, son destinados para cubrir los gastos que generan los mismos, así mismo para su mantenimiento y ampliación de las instalaciones.

4.6.2 Contribuciones especiales por mejoras

La contribución especial es el tributo que tiene como determinante el hecho generador, beneficios directos para el contribuyente derivados de la realización de obras públicas o servicios estatales, mientras que la contribución por mejoras es la establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria y tiene como límite para su recaudación, el gasto realizado y como límite individual para el contribuyente, el incremento de valor del inmueble beneficiado.

La creación de las tasas y las contribuciones recae sobre el Concejo Municipal, el cual deberá observar primeramente que sean justas y equitativas, así como los costos y el personal que realizará el cobro de los ingresos.

Para hacer más eficiente el cobro de las tasas y contribuciones se sugiere lo siguiente:

- Evaluación, reestructuración e implementación del plan de recaudación de tasas, arbitrios y contribuciones municipales, para lo cual debe considerarse el artículo 72, servicios públicos municipales, del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, que en su parte esencial establece que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.
- Capacitar al personal administrativo y operativo, en la atención y servicio al cliente, evaluar la prestación del servicio e incrementar la diversidad y efectividad del mismo.

- Establecer control de contribuyentes para identificar las potencialidades de recaudación.
- Que el departamento encargado del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- realice una valuación de los inmuebles registrados, con la finalidad de efectuar el cobro exacto del IUSI e identificar si existen propiedades no registradas, por medio de un censo que cuantifique si están incluidos todos los terrenos, lotes e inmuebles existentes.
- Que la Municipalidad proponga facilidades para liquidar saldos a los deudores morosos y crear convenios de pago que motiven a los propietarios de inmuebles, terrenos y fincas a poner al día los pagos atrasados.
- Realizar un censo habitacional que permita determinar las condiciones de las viviendas, comercios y edificaciones, si existen construcciones recientes y si cuentan con la licencia de construcción correspondiente, asimismo verificar los usuarios que posean el servicio de agua y recolección de basura y que no efectúen el pago oportunamente. Con esta información poner en marcha un plan de cobro de licencias o de servicios de forma inmediata.

4.7 DESTINO DE LAS TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las transferencias del Gobierno Central, son la mayor fuente de ingresos con que cuenta la Municipalidad, por lo que se debe procurar que sean invertidos de forma eficiente y cuenten con una buena administración para que se pueda justificar el incremento anual que la Municipalidad necesita.

Para la correcta ejecución de los recursos económicos, se necesita de una adecuada planificación política y económica, basada en la elaboración del presupuesto municipal, debido a que éste es el instrumento que sirve de guía para desarrollar una buena administración pública.

Los recursos asignados por el Estado deben ser utilizados de forma programada y correcta, que evidencien una administración del gasto público transparente, de esta manera ofrecer confianza a los pobladores de la gestión municipal. Esta confianza se traducirá en el pago voluntario de los impuestos municipales por parte de los vecinos, el cual generará aumento en la recaudación de ingresos propios que le dará a la Municipalidad una mayor estabilidad económica.

De igual forma es obligatorio observar las leyes aplicables, que establecen la forma, el proceso y los requisitos que deben cumplirse para ejecutar dichos recursos, que están sujetos a ser fiscalizados por la Contraloría General de Cuentas de la República y de esta manera evitar sanciones innecesarias.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Se refiere a las posibilidades que tiene la Municipalidad para adquirir financiamiento crediticio, necesario para poder realizar pagos e inversiones a corto, mediano y largo plazo, que ayudan al desarrollo y crecimiento del Municipio. Además de esto tener liquidez y margen de utilidad de las operaciones realizadas.

La buena administración de la deuda crediticia consiste en la habilidad de la Municipalidad para mantener suficiente capacidad de crédito, que permitan la inversión en proyectos esenciales que estimulen el desarrollo tanto económico como social y que además cuente con un plan de pagos para saldar la deuda pendiente, sin poner en riesgo la entrega de los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades de los habitantes.

La municipalidad de Sibinal ha utilizado la fuente de financiamiento de préstamos con el -INFOM-, por lo que debe regular de forma correcta el uso de este tipo de ingresos y administrar de manera adecuada todos los recursos con que cuenta, así como los egresos que efectúe durante el período fiscal. El buen manejo de recursos debe iniciar tanto en la preparación del presupuesto como en la ejecución del mismo, se debe de analizar de acuerdo a la situación real de los ingresos y egresos para evitar hacer modificaciones que alteren de forma significativa lo planificado.

Se recomiendan las estrategias siguientes:

- Si existe la necesidad de solicitar un nuevo crédito, se debe efectuar el análisis financiero correspondiente para establecer si la entidad está en condiciones de adquirir dicho crédito por el valor estimado.
- Hacer buen uso de la adquisición de préstamos, solicitarlos cuando sea necesario y que sean empleados de forma exclusiva para proyectos de inversión pública y de desarrollo urbano y rural, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 113 literal a) del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.
- Cumplir a cabalidad con el pago de amortizaciones y de los intereses de los préstamos, para tener un buen record crediticio y a la vez no generar multas y recargos adicionales.
- Hacer de forma mensual un análisis de liquidez, para medir la capacidad de la institución para hacer frente a sus deudas a corto plazo y establecer si es conveniente o no adquirir otro posible endeudamiento.

- Evaluar los proyectos que se desean realizar con financiamiento de deuda pública, para determinar si los beneficios que se obtendrán serán superiores al costo de realización del mismo.
- Que las autoridades tengan la habilidad de negociar las deudas a contraer, para obtener mejores condiciones de crédito.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Para que las autoridades municipales y el personal administrativo y financiero realicen un trabajo eficiente y eficaz, deben de tener pleno conocimiento de lo que su trabajo significa, tanto para la institución en la que laboran como a la comunidad a la que sirven. Los servidores públicos deben desarrollar con empeño y eficiencia las actividades, por lo que es necesario que se les brinde capacitación constante, como lo establece el artículo 94 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.

Para fortalecer el sistema administrativo y financiero es indispensable identificar las debilidades que presenta el personal de la administración Municipal y con este estudio o evaluación implementar las medidas a seguir. Dentro de las estrategias sugeridas se proponen las siguientes:

- Elaborar un plan de capacitación gerencial para las autoridades municipales, que contenga aspectos fundamentales para establecer criterios adecuados, en cuanto a la toma de decisiones administrativas y financieras, que fortalezca las debilidades existentes y permita innovar la administración municipal.

- Asignar una partida en el presupuesto para invertir en capacitaciones, cursos y becas al personal operativo y administrativo, de esta forma fomentar el desarrollo profesional de los empleados.
- Capacitar al personal en general, con cursos de atención al cliente, que en este caso son los habitantes del Municipio, porque los pobladores desean una atención idónea que los motive a realizar sus pagos o gestiones, con la confianza de saber que la persona que los atiende, los orientará de forma adecuada y les facilitará el proceso administrativo.
- Ejecutar y dar seguimiento a los programas de capacitación, evaluar el aprendizaje y la aplicación de los cursos implementados.
- Tener un programa de capacitación y entrenamiento para el cambio de puestos de trabajo y para el personal de nuevo ingreso.
- Capacitar a los empleados municipales sobre los reglamentos de servicios públicos municipales que se elaboren, con la finalidad de transmitir la información a los pobladores.
- Motivar a todos los empleados que laboran en la Municipalidad, a continuar sus estudios técnicos y universitarios, que los ayude a desarrollarse como profesionales.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación realizada: Diagnóstico Financiero Municipal en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, se confirma la hipótesis planteada en el plan de investigación y como respuesta se tiene que la situación económica de la municipalidad en el año 2014 ha mejorado con relación al año 2010, sin embargo existen problemas que resolver, por lo que a continuación se presentan las siguientes conclusiones:

1. Sibinal es un municipio que pertenece al departamento de San Marcos, con un nivel de pobreza de 98.42% y pobreza extrema de 86.92%, al año 2014. La mayoría de los hogares viven en situación precaria, en cuanto a alimentación, salud y educación.
2. La ejecución presupuestaria en relación a educación y salud del municipio son muy bajos, no se presta atención especial a estas líneas del presupuesto, pilares fundamentales para el desarrollo integral de las personas y por ende del municipio en general.
3. La situación financiera municipal específicamente en la formulación del presupuesto asignado anual del municipio cambia considerablemente con respecto al presupuesto vigente, por las modificaciones que se establecen durante el año.
4. Los ingresos que capta la municipalidad en concepto de arbitrios municipales como servicios que presta la municipalidad, son muy bajos, debido a que no existe la cultura de pago de un buen servicio, los costos y gastos de operación son mayores que los ingresos, hace falta una buena planificación y acciones necesarias para aumentar los recursos propios que vayan en beneficio de la población.

5. Los arbitrios y las tasas fuente de ingresos propios no tiene un plan adecuado de recaudación, carencia de controles internos para considerar confiable los ingresos reales que debería obtener la municipalidad.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones planteadas, se expone en directa relación las siguientes recomendaciones como posibles soluciones a los problemas identificados en el estudio realizado, como se detalla a continuación:

1. Que es necesario que las autoridades municipales tomen acciones urgentes en cuanto a inversión en salud y educación, haciendo una distribución razonable en el presupuesto a ejecutar y que vaya en beneficio de la mayoría de la población que carece de recursos.
2. Que es importante redistribuir el presupuesto que corresponde a salud y educación, tomando en cuenta que es el inicio del desarrollo integral de las personas y por supuesto de los hogares.
3. Que la formulación del presupuesto asignado debe ser casi igual al presupuesto vigente sin mayores modificaciones. Es indispensable tener el conocimiento global para la ejecución de las actividades y proyectos para cumplir con los objetivos y metas propuestas durante el año.
4. Que es necesario concientizar a las familias sobre los servicios que presta la municipalidad para tener una cultura de pago, aumentando los ingresos propios de la municipalidad para mejoramiento de dichos servicios, ya que al generar recursos pueda se pueda tener desarrollo autosostenible.
5. Que los arbitrios y las tasas deben dársele un tratamiento especial, se hace necesario elaborar planes y estrategias para la recaudación de los

mismos, para que sean autosostenibles los servicios que presta la municipalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Catalán, J. A. (2009). **Método para la Investigación del diagnóstico socioeconómico (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados)**. 3 ed. Guatemala: Editorial Praxis. 150 p.
- Arenales Azurdía, J. R. (2014) **Niveles tecnológicos. Material de apoyo. EPS**. Guatemala: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, área de Auditoría. Primer semestre, 2014. 5 p.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1995). **Constitución Política de la República de Guatemala**. Guatemala: Ediciones Superiores. 139 p.
- Baca Urbina, G. (2002). **Evaluación de Proyectos**. 4 ed. Mexico: McGraw Hill. 383 p.
- Bernal Torres. C. A. (2006). **Metodología para la investigación para Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales**. 2 ed. México: Pearson Educación. 286 p.
- COMUDE; SEGEPLAN y DMP. Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Sibinal; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Dirección Municipal de Planificación. (2010). **Plan de Desarrollo Municipal Municipio de Sibinal, San Marcos. 2008 – 2018**. Sibinal: La Municipalidad. 108 p.
- Congreso de la República de Guatemala. **Código de Comercio. Decreto Número 2-70**. Guatemala. 170 p.

- ... **Código Municipal. Decreto 12-2002.** Guatemala. 69 p.
- ... **Ley de Actualización Tributaria. Decreto Número 10-2012.** Guatemala. 97 p.
- ... **Código Municipal (Decreto Número 12-2002) Artículo 125, 126, 127 y 101**
- ... **Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97).** Artículo 8.
- ... **Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002.** Guatemala. 20 p.
- INE (Instituto Nacional de Estadística). (2003). **IV Censo Nacional Agropecuario.** (CD-ROM). Guatemala: El Instituto.
- INE (Instituto Nacional de Estadística). (1994). **X Censo Nacional de Población y V de Habitación.** Guatemala: El Instituto. 400 p.
- INE (Instituto Nacional de Estadística). (2002). **XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación.** (CD-ROM). Guatemala: El Instituto.